



Universidad Veracruzana

PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA PARA EL EJERCICIO 2026

*Presentado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario General
el 15 de diciembre de 2025*

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

www.uv.mx/saf



Presentación

En el marco de la celebración del Acuerdo Nacional por la Rendición de Cuentas y Transparencia en las Universidades Públicas en México, suscrito el pasado 17 de junio del año 2025 por la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), se entrega el presente «Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Veracruzana para el Ejercicio 2026».

En estricto apego a una programación armonizada técnica, operativa y, sobre todo, democrática, este Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Veracruzana para el Ejercicio 2026 servirá de guía para la elaboración del Programa de Trabajo 2025-2029 «Por una transformación integral hacia la excelencia», cuya consulta democrática, libre y abierta a la comunidad universitaria se llevó a cabo en dos modalidades, la primera de ellas en línea durante el periodo comprendido del 18 de septiembre al 31 de octubre, y la segunda mediante los Foros Regionales del 08 al 19 de noviembre de 2025 en cada una de las cinco regiones universitarias, destacándose la relevancia de los Plan de Austeridad y de Trabajo en la actualización del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2030.

En concurrencia con la «Política Integral de Austeridad y Ahorro para las Universidades Públicas» derivada del Acuerdo Nacional, se consideran el Plan México y la plataforma SaberesMX como referentes indispensables para emprender medidas de Austeridad y Modernización, así como el complemento para la realización de acciones específicas tendientes al logro de los objetivos propuestos.

En ese sentido, el Plan México identifica a las universidades como actores centrales para su éxito al requerir capital humano e innovación, así como en razón de que la vinculación con la educación superior hace factible cubrir parte de las necesidades industriales, crear redes de colaboración curricular e incentivar la capacitación a través de las instituciones educativas con armonización mediante una gobernanza interna y la observancia de las 13 metas del Plan México a 2030, que garanticen la eficiencia y sostenibilidad que México necesita incrementar.

Respecto a la plataforma SaberesMx, los esfuerzos de la Universidad Veracruzana se orientarán, bajo principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, hacia la limitación y eliminación de privilegios para con ello, incrementar la

matrícula y los servicios para los estudiantes universitarios. Esto implica la expansión de la oferta educativa en las modalidades presencial, virtual e híbrida, la colaboración activa con los niveles de educación básica, así como buscar contribuir al Sistema Nacional de Bachillerato Único.

La misión de la educación superior en la Universidad Veracruzana, sin menoscabo de su autonomía, contribuye en su área de influencia en la formación de ciudadanía y la resolución de los problemas nacionales. La meta final y de mayor relevancia es que la participación de la Universidad Veracruzana en la plataforma SaberesMx se materialice en certificación de saberes específicos con base en los microcréditos educativos, porque con esa modernización, se avanza también en austeridad y contención del gasto.

Finalmente, la importancia del Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Veracruzana para el Ejercicio 2026 radica en el cumplimiento de su objetivo principal: alcanzar los más altos grados de autoridad presupuestal y optimización de recursos, en el cumplimiento de lo mandatado en la normativa universitaria como de las leyes federal y estatal aplicables, dicho vínculo que oriente las decisiones institucionales de austeridad a la vez que posibilitan el cumplimiento de los objetivos institucionales en cuanto a concurrencia de esfuerzos y recursos. Ello potencia una gestión financiera responsable, una disciplina financiera y la contención del gasto institucional, cuyo propósito es destinar los resultados de las medidas de austeridad, ahorro y demás economías, para aplicarlas principalmente al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes y a proyectos de investigación a través de los programas estratégicos definidos entre la Secretaría Académica, Secretaría de Administración y Finanzas y Secretaría de Desarrollo Institucional.

Índice

Presentación.....	2
Índice	4
Introducción.....	6
Actualización y marco estratégico de acción	6
Alineación programática de la planeación (internacional, nacional, subnacional)	6
Correlación presupuestaria y destino del ahorro	7
1. Metodología	7
2. Marco Legal	9
Orden federal	9
Orden estatal.....	9
Orden institucional (local).....	11
3. Disposiciones generales de austeridad y ahorro.....	12
4. Disposiciones específicas.....	13
4.1 Recursos humanos.....	13
4.2 Bienes y servicios objeto de contratación consolidada	18
4.3 Pasajes y viáticos nacionales e internacionales.....	21
4.4 Gastos de ceremonial y de orden social	24
4.5 Alimentos, bebidas y utensilios para oficinas	27
4.6 Arrendamiento de inmuebles	29
4.7 Vehículos y equipos de transporte	32
4.8 Combustible vehículo oficial	35
4.9 Materiales y útiles de papelería.....	37
4.10 Tecnologías de la información y comunicaciones (TIC's)	40
4.11 Difusión y comunicación	43
4.12 Servicios telefónicos, de internet y tecnológicos	45
4.13 Energía eléctrica y agua	48
4.14 Adquisición, cuidado y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles	51
5. Indicadores por capítulo de Gasto.....	54
5.1 Servicios Personales	54
5.2 Materiales y suministros, y Servicios Generales.....	55
6. Disposiciones finales.....	56
Siglas y acrónimos.....	57
Referencias bibliográficas	59

Introducción

Este Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Veracruzana para el Ejercicio 2026, se inscribe en un marco de responsabilidad histórica y disciplina financiera, esencial para fortalecer la autonomía universitaria y garantizar la calidad en el cumplimiento de nuestras funciones sustantivas: administración, docencia, investigación, vinculación y difusión de la cultura.

Actualización y marco estratégico de acción

La emisión de este Plan responde a la necesidad imperante de actualizar y armonizar la política de gasto de la Universidad Veracruzana con la dinámica de la administración pública contemporánea y los desafíos financieros de la actualidad mexicana. Así, no solo se da continuidad a las medidas de ahorro aplicadas en ejercicios anteriores, sino que el documento actual se presenta como un complemento necesario para la actualización del Programa de Trabajo 2025-2029 y el Plan de Desarrollo Institucional 2030. Su vigencia para el ejercicio 2026 es crítica, pues optimiza la asignación de recursos ante la situación financiera actual, la carencia y el aumento de precios de bienes y servicios, tal como se establece en las Disposiciones Generales (3.3 y 3.4).

Alineación programática de la planeación (internacional, nacional, subnacional)

El Plan de Austeridad y Ahorro se concibe bajo una metodología de **Gestión para Resultados (GPR)**, asegurando la **coherencia programática** en todos los niveles de la planeación, tal como se detalla en el Marco Metodológico (1.3):

1. **Alineación Global (Agenda 2030):** Cada disposición específica se correlaciona con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**. Las acciones de contención del gasto contribuyen, entre otros, a los **ODS 16** (fortalecimiento institucional, transparencia y rendición de cuentas), y **12** (producción y consumo responsables), proyectando el compromiso ético de la Universidad Veracruzana en el ámbito internacional.
2. **Alineación Nacional y Subnacional (PND y PVD):** Las medidas específicas están estratégicamente vinculadas a los ejes de la planeación federal (PND) y estatal (PVD). El control y la contención del gasto en rubros como arrendamiento, combustibles y

servicios telefónicos, entre otros, refuerza los ejes de **economía moral** y gobernanza con justicia del orden federal, al mismo tiempo que sustenta el **presupuesto austero, transparente y eficiente** del orden estatal.

3. **Alineación Institucional (PT-UV 2025-2029):** El ahorro generado y la gestión transparente del gasto fortalecen los ejes estratégicos rectores de la Universidad, especialmente la **gobernanza**, asegurando que el ejercicio presupuestario se ajuste a principios de **eficacia, honradez y austeridad (5.4.3)**.

Correlación presupuestaria y destino del ahorro

La razón fundamental de este Plan radica en su impacto presupuestario. Las **disposiciones específicas (4.0)** al generar ahorros en los capítulos de **Materiales y Suministros y Servicios Generales (3.4)**, permiten una **reorientación estratégica de los recursos**.

Dichos ahorros, estimados en una cifra conservadora para el Ejercicio Fiscal 2026, serán destinados prioritariamente al **fortalecimiento de las funciones sustantivas (3.5)** con un enfoque crucial en el **mantenimiento de equipo de laboratorio y de investigación, así como de mantenimiento menor de inmuebles (5.1 y 5.2)**, entre otros rubros de **atención prioritaria**.

La observancia de este Plan, cuya aplicación será responsabilidad de cada titular de la entidad académica y dependencia pertenecientes a la Universidad Veracruzana, garantiza la **disciplina financiera** y la **contención del gasto institucional**, transformando la austeridad en inversión para la excelencia y la resiliencia universitaria.

1. Metodología

Un Plan Institucional de Austeridad y Modernización por la Rendición de Cuentas y Transparencia en las Universidades Públicas, requiere del esfuerzo de alineación y concurrencia del aspecto técnico y legal de la planeación, en específico al Sistema Nacional de Planeación Democrática desde la perspectiva del modelo de la Gestión para Resultados (GPR), la Matriz de Marco Lógico (MML), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, el Plan México, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); que establecen un marco regulatorio a

partir de la convergencia obligatoria en las esferas internacional y nacional con la normatividad Estatal específica donde se ubica la Institución de Educación Superior (IES), y sus propios planes y programas de desarrollo institucionales.

La metodología propuesta comprende la utilización de los campos normativos y de análisis siguientes:



El diagnóstico analiza y devela patrones para entender las relaciones entre los esfuerzos institucionales de austeridad y los gubernamentales para la concurrencia de esfuerzos y gastos. El marco legal de la austeridad, disciplina y contención del gasto que garantice la certeza jurídica y la transparencia al definir el funcionamiento, los procedimientos y las responsabilidades de la Universidad Veracruzana.

La alineación y armonización del Plan de Austeridad y Ahorro se articuló a través de sus 14 disposiciones específicas con los instrumentos de planeación a nivel local (Programa de Trabajo de la administración rectoral), estatal (Plan Veracruzano de Desarrollo), nacional (Plan Nacional de Desarrollo) y global (Agenda 2030) para demostrar su coherencia y contribución estratégica al Sistema Nacional de Planeación. La presentación de estas alineaciones se hace mediante una jerarquía de concurrencia y priorización de impacto, se hace en tablas esquemáticas y síntesis acompañadas de una breve narrativa descriptiva del mismo. Este enfoque identifica primero el eje que rige la acción de austeridad y, posteriormente, los ejes que reciben el beneficio directo o indirecto de los ahorros generados priorizando los ejes generales por encima de los transversales. De este modo, la secuencia de los ejes u ODS en cada disposición representa un mapeo de relevancia que vincula una acción universitaria administrativa específica con los objetivos institucionales y de desarrollo más amplios a los que aporta valor.

2. Marco Legal

Orden federal

El presente documento se sustenta, en lo general, en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), específicamente en los Artículos 3° fracción VII, mediante el cual se faculta a las universidades e instituciones de educación superior autónomas a gobernarse a sí mismas y 127 en sus fracciones II, III, IV y V respecto al límite en el monto de las remuneraciones percibidas por los servidores públicos de los organismos autónomos como esta Universidad Veracruzana, así como de lo relativo a sus prestaciones.

Para coadyuvar en la elaboración y el logro de metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Austeridad se alinearé con lo establecido en los Artículos 1 fracción III; 14 fracción II; 16 fracción III, y 32 párrafo último de la Ley de Planeación (LPLAN) respecto a la consulta y la coordinación con organismos autónomos.

Con el fin de guiar el ejercicio de los recursos públicos y el uso y/o la adquisición de bienes muebles e inmuebles, el Plan de Austeridad se enmarca en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como en el Artículo 23 del registro de operaciones presupuestarias y contables documentadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

A fin de fortalecer las medidas de contención del gasto y el control interno en Servicios Personales, las presentes políticas de ahorro cuidan el cumplimiento de las disposiciones aplicables de la Ley Federal del Trabajo (LFT), a fin de garantizar la dignidad, el salario remunerador, la seguridad social y los derechos colectivos del personal.

Con la finalidad de incentivar los principios de austeridad, disciplina, legalidad, honradez, eficacia, eficiencia y racionalidad en el ejercicio de los recursos de la Universidad Veracruzana, el presente se enmarca su contenido, asimismo, en las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece mecanismos tendientes a la racionalidad y eficiencia del gasto, así como de control de contrataciones.

Orden estatal

En el orden estatal, el documento rector es la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CPEV) que promueve en sus Artículos 4 el respeto, la protección y

salvaguarda de los derechos humanos; en el 10 la autonomía presupuestal y administrativa de la Universidad Veracruzana; 33 el requisito de establecer tabuladores salariales y presentarlos anualmente en el proyecto de presupuesto anual, así como de efectuar acciones de revisión, análisis, control y evaluación del gasto público; 72 de la aplicación de un criterio de racionalidad y disciplina fiscal estricta en todas las políticas internas, específicamente en las tendientes a la eliminación de gastos innecesarios salvo ajustes necesarios ante situaciones financieras extraordinarias, y 82 de las remuneraciones y prestaciones (adecuadas e irrenunciables), su proporcionalidad y límites que perciben los servidores públicos de los organismos autónomos.

Con respecto a la planeación Estatal y la institucional de la Universidad Veracruzana, se observará lo estipulado en los Artículos 7 párrafo segundo de la participación de la Universidad Veracruzana en el proceso de consulta de la planeación Estatal y del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD); 10 fracción II de la integración de la Universidad en los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEB) para la planeación del desarrollo; 20 de la participación de la planeación democrática, y 31 de la elaboración de los Programas Presupuestarios (PPs) y las Actividades Institucionales (AIs) bajo los principios de pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, economía, transparencia y honradez con metas verificables e indicadores de gestión estratégicos de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LPV).

En el ejercicio de los recursos y el uso y adquisición de bienes muebles e inmuebles, el presente documento se adscribe a lo establecido en los Artículos 7 de la congruencia de los servicios personales establecidos en la CPEV y la no creación de plazas de carácter permanente salvo casos de sustitución de personal de base que hubiera causado baja o reasignación presupuestal con impacto cero; 9 que versa sobre la limitación en el ejercicio de los recursos públicos en materia de comunicación social, arrendamiento de vehículos de lujo, contrataciones y erogaciones de ceremoniales y telefonía celular o equipos de comunicación (salvo lo necesario), y 10 de la implementación de criterios de eficiencia en el destino de bienes muebles o inmuebles y los procesos de desincorporación de los obsoletos previo dictamen de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Orden institucional (local)

En el ámbito de competencia de la Universidad Veracruzana, la administración del patrimonio con que cuenta se encuentra normado en el Artículo 3° del Capítulo II de las erogaciones de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026 mismo que contempla los ingresos por recursos públicos otorgados en los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado de Veracruz, recursos provenientes de personas morales o físicas, nacionales o extranjeras, los bienes muebles e inmuebles y todo aquél recurso cuyo origen sea el producto de los servicios prestados y aquellos que señale la Ley Orgánica en la materia.

Con respecto a contrataciones de servicios profesionales distintos a los que puede otorgar la propia Universidad Veracruzana en materia de dictaminación de estados financieros, así como la función de vigilancia, el control y la contención del gasto y el patrimonio de la Universidad, serán responsabilidad de la Junta de Gobierno.

Las sanciones por faltas administrativas graves derivadas de la gestión de los recursos y el patrimonio con que cuenta la Institución serán aplicables a los servidores públicos de la Institución, integrados conforme a lo que establece el Artículo 2 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana, y cuya responsabilidad derive de funciones de disposición, recaudación, resguardo, registro y ejercicio de recursos de la Universidad sea cual sea su origen. Asimismo, los servidores públicos se adscribirán a lo que establecen los Artículos 10 de las faltas graves que comprometen la integridad y legalidad en el ejercicio presupuestal, entre las que se cuentan el robo de recursos, la aplicación de éstos para fines distintos a lo presupuestado y las necesidades de la Universidad Veracruzana, así como de contratación irregular y enriquecimiento ilícito; y 26 derivado de simulación en el reintegro de recursos no comprometidos y/o devengados mediante la modificación de estados financieros que no cuenten con los registros contables y las justificaciones documentales pertinentes.

De este modo, la fortaleza del marco legal en la búsqueda de generación de ahorros en el gasto público radica en una serie de acciones y controles necesarios para poder reaplicar los recursos en rubros de urgente atención.

3. Disposiciones generales de austeridad y ahorro

- 3.1.** La vigencia del presente Plan es a partir de su publicación para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, dejando sin efecto todas aquellas disposiciones administrativas relacionadas con la materia que hayan sido emitidas con anterioridad a su entrada en vigor.
- 3.2.** El cumplimiento de lo establecido en este Programa es de observancia obligatoria y su aplicación será responsabilidad de cada titular de las Entidades Académicas y Dependencias (EAYD), del administrador o persona habilitada para realizar las funciones de administrador, usuarios que ejerzan recursos de la Institución, así como de sus integrantes.
- 3.3.** Para el Ejercicio Fiscal 2026 se mantendrá una estimación de ahorro conservadora en virtud de la situación financiera actual, la carencia y el aumento de los precios de bienes y servicios. Del mismo modo, se debe considerar que durante el Ejercicio 2025 se aplicaron medidas de austeridad cuyo impacto se tradujo en un ahorro considerable, lo cual no podrá repetirse en la misma proporción al ser menor el parámetro de posibles ahorros.
- 3.4.** El ahorro estimado para el Ejercicio Fiscal 2026 es por \$3,619,610.80 (Tres millones seiscientos diecinueve mil seiscientos diez pesos 80/100 M.N.) para el programa presupuestario U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y para el resto de los programas presupuestarios, se estima alcanzar un ahorro similar al proyectado para el periodo 2025; principalmente en función a los capítulos del gasto asociados a Materiales y Suministros, y de Servicios Generales, considerando dentro de éstos, entre otros, los rubros de alimentos y utensilios, la consolidación de adquisiciones de bienes y servicios, equipo de cómputo y tecnologías de la información; los gastos de ceremonial, gastos de orden social, exposiciones, congresos y convenciones; materiales complementarios, refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información; así como las medidas de contención en los servicios básicos, y la Gestión de la Sustentabilidad Institucional establecidas a través de la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad.

- 3.5. Los ahorros obtenidos se destinarán, principalmente, al fortalecimiento en la formación integral de los estudiantes y a proyectos estratégicos institucionales definidos entre la rectoría y la Secretarías Académica, de Administración y Finanzas, y de Desarrollo Institucional, dados a conocer al Consejo Universitario General por medio de su Comisión de Presupuestos.
- 3.6. Los gastos operativos se limitarán a los mínimos indispensables, sin afectar el cumplimiento y la calidad de las funciones sustantivas y adjetivas que desarrollan las EAYD de la Universidad Veracruzana, establecidos en los Planes de Desarrollo.
- 3.7. Los trabajadores universitarios desempeñarán sus actividades con responsabilidad, racionalidad y en ningún momento podrán utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los relacionados con sus funciones, es decir, deberán tener un comportamiento austero y probo.
- 3.8. Las EAYD podrán proponer a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) las medidas complementarias al Plan de Austeridad y Ahorro, plenamente justificadas y que no afecten las actividades sustantivas, para su posterior dictaminación por la Comisión de Presupuestos y de ser procedente, incorporarse para el siguiente ejercicio fiscal.

4. Disposiciones específicas

4.1 Recursos humanos

- 4.1.1. Las remuneraciones que perciban todos los servidores públicos universitarios deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes específicas y reglamentarias.
- 4.1.2. Para administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y racionalidad, así como para mejorar la prestación del servicio público universitario, los servidores públicos desempeñarán sus actividades con apego a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y el Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana.

- 4.1.3.**No se crearán plazas adicionales a las autorizadas en el presupuesto, ni se asignarán previsiones adicionales para tal efecto, salvo que estén debidamente justificadas para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad Veracruzana y derivadas de actualizaciones normativas.
- 4.1.4.**Las contrataciones de servicios personales por obra y tiempo determinado (eventuales) que impliquen un incremento en la plantilla de personal de la Entidad Académica o Dependencia, sólo procederán en casos excepcionales plenamente justificados siempre y cuando cuenten con autorización previa de la Secretaría, o de la Vicerrectoría de la que dependan. La Secretaría de Administración y Finanzas debido al análisis de su viabilidad funcional y presupuestal determinará lo procedente.
- 4.1.5.**Las estructuras orgánicas vigentes no deberán reportar crecimientos y/o modificación, salvo que se justifiquen para el cumplimiento de funciones sustantivas, y en los casos que apruebe o ratifique el Consejo Universitario General, siguiendo lo dispuesto en los dos puntos anteriores.
- 4.1.6.**El pago de días adicionales se limitará al mínimo indispensable y solo procederá en casos plenamente justificados para el cumplimiento de funciones relevantes de la Entidad Académica o Dependencia, o bien cuando no se cuente con personal suficiente para realizar las funciones en la Entidad Académica o Dependencia.
- 4.1.7.**Se limitará el pago por tiempo extra, procederá únicamente en casos excepcionales plenamente justificados por el Titular y el Administrador o personal habilitado para realizar las funciones de administrador, considerando la necesidad de la Entidad Académica o Dependencia, para lo cual deberá realizar las gestiones respectivas con oportunidad ante la Dirección General de Recursos Humanos.
- 4.1.8.**La contratación de servicios de consultoría y despachos externos se realizará exclusivamente cuando los servicios que presten las personas físicas o morales no sean similares, iguales o equivalentes a las funciones que desempeña el personal de la institución, así como en el caso de que los recursos humanos con

los que se cuenta sea insuficiente o los servicios a contratar sean indispensables para cumplir con la normatividad aplicable y/o los objetivos y las metas institucionales o aquellos que por su especificidad sean requeridos.

4.1.9. No procederán los cambios de adscripción de personal que impliquen un gasto extraordinario en la EAYD origen, procederán los casos rigurosamente indispensables que fomenten la óptima operación y logro de objetivos en la EAYD destino, favoreciendo un ahorro económico a la institución, siempre y cuando se encuentre autorizado por la Secretaría o Vice-Rectoría, según corresponda.

Diagnóstico

La población económicamente activa ocupada en el Estado de Veracruz, al primer trimestre de 2025, fue de 3.4 millones de personas, 1.3 millones de mujeres y 2.1 millones de hombres; es decir, 94.6 mil personas menos con respecto al mismo periodo del año 2024 (ENOE-INEGI-2025). La población económicamente activa desocupada en 2024 fue de 59,122 personas; al primer trimestre de 2025 la cifra de 68,458 personas desocupadas reportadas significa un déficit, con el incremento de 9,336 personas desocupadas más.

Aun cuando, en cuestión de empleo, es necesario y deseable que (específicamente) las contrataciones aumenten, la Universidad Veracruzana buscará formar recursos humanos sin crear plazas adicionales y excepcionalmente creando nuevas contrataciones eventuales; ello con la finalidad de contribuir con prácticamente la misma plantilla de recursos humanos, nuevos (recursos humanos) capaces de aportar a la creación de nuevos empleos, lo que implica una política institucional que aboga por la austeridad, simplicidad, eficiencia, eficacia y efectividad en el ejercicio del gasto de nómina, la finalidad última de este conjunto de acciones, en definitiva, para la contención del gasto respecto al capítulo 1000.

Se buscará que, con aproximadamente la misma plantilla laboral, la Universidad Veracruzana pase del actual porcentaje de formación de recursos humanos a uno mayor mediante el incremento en la cobertura, es decir, que represente mayor matrícula con respecto al periodo anterior.

Alineación Programática Institucional, Nacional y Subnacional

La generación de ahorros derivada de las acciones planteadas de la disposición específica «Recursos Humanos» (capítulo de Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto de la Universidad Veracruzana), aporta de manera sustancial al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Trabajo 2025-2029 «Por una transformación integral hacia la excelencia» de esta administración rectoral, específicamente en los ejes estratégicos 5.4, 5.1 y 5.2, así como los ejes transversales 4.1 y 4.2. En dichos ejes, se prioriza la modernización en la administración de los recursos humanos, financieros y materiales con enfoque ético y regional, cumpliendo con disposiciones de órdenes nacional y subnacional.

Así, el Plan de Trabajo 2025-2029 «Por una transformación integral hacia la excelencia» se relaciona directamente con el eje rector Estatal 1.3 que busca ampliar la cobertura educativa mediante recursos docentes, correlación de gran relevancia para la mejora de la Universidad Veracruzana y los servicios estudiantiles que ofrece; en específico, se busca impulsar la formación continua de los docentes y la actualización administrativa, así como optimizar los mecanismos de contratación de éstos para generar ahorros significativos, la modernización en los procesos y un mejor control para la rendición de cuentas.

Para alcanzar dichos objetivos, la correspondencia de los esfuerzos de la Universidad Veracruzana con las líneas de acción transversales es de suma importancia, pues tenderán a evitar la duplicidad de gastos por el ejercicio de actividades iguales (5.2.2), rediseñar los programas de actualización docente (5.4.1) y administrativo e implementar capacitaciones en materia de DD.HH y perspectiva de género del personal de la Universidad Veracruzana, con la finalidad de proveerles de herramientas clave para la atención del alumnado, del público y la interacción respetuosa (6.1.1) con miras a reducir y eliminar diversas formas de discriminación (6.1.14), promoviendo la transversalización de la perspectiva de género (6.2.1) y fortaleciendo las áreas que se encargan del control de las contrataciones y la evaluación del profesorado universitario (5.4.2).

Correspondencia de las acciones institucionales con los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La eficiencia del gasto en el capítulo de Servicios Personales contribuye a la Agenda 2030 mediante una gestión responsable el cual es un medio directo para alcanzar metas de desarrollo global. En este sentido, el Plan de Trabajo y las disposiciones específicas de este Plan de Austeridad se relacionan directamente con la búsqueda de generar trabajo decente (ODS 8) mediante la modernización en la administración de los recursos humanos de la Institución, en el entendido de que a mayor aplicación tecnológica, mayor simplificación de procedimientos administrativos (8.2) y mayor productividad del personal con gestión eficiente del tiempo promoviendo el respeto a los derechos laborales y a un entorno seguro (8.5 y 8.8).

Mediante la gestión efectiva de los recursos humanos y del control del gasto en el rubro (ODS 10 y 16), los sistemas administrativos y el respeto a los DD.HH y la diversidad, se garantiza la igualdad de oportunidades y la reducción de la desigualdad (10.3), la promoción del ejercicio responsable de recursos (16.5) y la transparencia para la rendición de cuentas (16.6).

Asimismo, en estricto apego a los derechos laborales del personal de la Universidad Veracruzana, administrar y ejecutar acciones tendientes a la optimización de los recursos y los sistemas, se robustece el otorgamiento de prestaciones a los empleados UV especialmente en el rubro de salud, la formación y actualización docente (ODS 4 y 4.c) y la implementación tecnológica en procesos administrativos que, además, impulsen la equidad de género (ODS 5 y 5.b) en la Institución (ODS 3 y 3.c).

Tabla I Concurrencia programática del ejercicio del gasto público en el capítulo de Servicios				
Alineaciones				
Disposición Específica	Local con el PT-UV 2025-2029	Estatad con el PVD 2025-2030	Nacional con el PND 2025-2030	Global con la A2030 (ODS-Meta)
Recursos Humanos	Ejes estratégicos:	Ejes rectores:	Ejes generales:	⇒ ODS 3 (3.c).
	⇒ 5.4 Gobernanza universitaria.	⇒ (1) Veracruz con Bienestar y Humanismo (líneas de acción 1.3.2, 1.3.6).	⇒ (1) Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	⇒ ODS 4 (4.c)
	⇒ 5.1 Excelencia e innovación educativa (5.1.4, 5.1.5).		⇒ (2) Desarrollo con bienestar y humanismo.	⇒ ODS 5 (5.b)
	⇒ 5.2 Investigación y posgrado (5.2.2, 5.2.4)		⇒ (3) Economía moral y trabajo.	⇒ ODS 8 (8.2, 8.5, 8.8)
	Ejes Transversales:	Ejes transversales:	Ejes transversales:	⇒ ODS 10 (10.3)
	⇒ 4.1 Transversalización de los DDHH y la sustentabilidad (4.1.1)	⇒ (5) Un Gobierno Honesto, Transparente y Digital (líneas de acción 5.2.2, 5.4.1, 5.4.2)	⇒ (1) Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.	⇒ ODS 16 (16.5, 16.6)
	⇒ 4.2 Política institucional en derechos humanos y sustentabilidad	⇒ (6) Un Gobierno de Derechos, Inclusivo y Participativo (líneas de acción 6.1.1, 6.1.14, 6.2.1)	⇒ (3) Derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas.	

Nota: las alineaciones presentadas conforman una estrategia institucional aplicable a la Universidad Veracruzana, su Plan de Trabajo y reglamentos derivados.

4.2 Bienes y servicios objeto de contratación consolidada

4.2.1. En la adquisición de bienes muebles, contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.

4.2.2. Las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios se realizarán de manera consolidada y se adjudicarán preferentemente a través de licitaciones públicas, según el ámbito de competencia, a través de la Dirección de Recursos Materiales (DRM) o de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), según sea el caso, con el objeto de lograr mejores condiciones de calidad, oportunidad y costo, de conformidad con la normativa aplicable; las excepciones a esta regla deberán estar debidamente justificadas ante la instancia correspondiente.

4.2.3. Serán objeto de contratación consolidada por conducto de la DRM, el 80 % del presupuesto asignado a las EAYD en conceptos de uso generalizado, tales como:

4.2.3.1. Materiales y suministros: papelería, limpieza, tóner y tintas, sustancias y reactivos químicos; materiales, suministros e instrumental médico; artículos y uniformes deportivos, material eléctrico, refacciones y accesorios de equipo de cómputo; equipo e instrumental médico, y de mobiliario.

4.2.3.2. Contratación de servicios: mantenimiento correctivo y preventivo de bienes muebles, servicios de impresión de libros, revistas y formatos.

4.2.4. Serán objeto de contratación consolidada por conducto de la DRM y el Departamento de Servicios Generales (DSG), los servicios de vigilancia, seguros vehiculares, arrendamiento de equipo de transporte, agua en garrafón, fumigación, limpieza de muros, combustible para vehículo oficial y jardinería menor.

4.2.5. Serán objeto de contratación consolidada por conducto de la DRM, previa validación técnica de la Dirección General de Tecnología de Información, los servicios de telecomunicaciones (internet y telefonía).

4.2.6. Preferentemente realizar adquisiciones de contrato abierto a través de la DRM.

Alineación Programática Institucional, Subnacional y Nacional

La disposición específica de ahorros en bienes y servicios objeto de contratación consolidada, derivados del gasto corriente, tiene como objetivo primordial generar economías en los Capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y, en menor medida, Bienes Muebles e Inmuebles. Este esfuerzo de optimización financiera contribuye de manera transversal al cumplimiento del Plan de Trabajo UV 2025-2029, impactando directamente en la gobernanza universitaria (5.4), particularmente en la modernización y ética en la administración de recursos (5.4.3, 5.4.2). Los recursos liberados por la contención del gasto se orientan a fortalecer las funciones sustantivas, invirtiendo los recursos disponibles para la modernización y actualización del profesorado (5.1), la investigación y el nivel de posgrado (5.2.1, 5.2.4), lo cual asegura la continuidad operativa y la calidad académica. Además, se refuerza el eje transversal 4.2 al promover el uso racional y eficiente de los insumos con que se cuenta para la operatividad institucional.

En el contexto subnacional, la disciplina financiera y la austeridad en los gastos operativos se alinean con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030 mediante la materialización de la obligatoriedad de ejercer los recursos con transparencia (5) y buscando la máxima eficiencia (5.2.3, 5.4.4). De igual forma, al garantizar la disponibilidad de recursos para los servicios básicos de la comunidad universitaria, se apoya el eje rector 1 al asegurar la calidad de la infraestructura que sirve a la educación (1.3.7).

En el orden nacional, la aplicación de la austeridad republicana en la ejecución de los recursos ordinarios se refleja en los principios de la economía moral y trabajo del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, así como en su eje general 1. La racionalidad en el gasto administrativo permite que más recursos se destinen a la inversión estratégica en infraestructura y tecnología, en consonancia con el eje transversal 2.

Correspondencia de las acciones institucionales con los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Las acciones de control y reducción del gasto de operación tienen una correlación crítica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el aporte a éstos se enfatiza en la máxima economía y eficiencia en vinculación con el ODS 12 y la meta 12.2 al gestionar de manera sostenible y eficiente de los recursos. Dichas acciones impactan también de forma importante en el fomento de las compras responsables y licitadas (12.7) así como en la reducción en el consumo de suministros.

Derivado de la aplicación de los principios de austeridad y disciplina financiera, se fortalece la transparencia y la rendición de cuentas (ODS 16 y 16.6) y contribuye, a la vez, a la disminución de la corrupción al eliminar el gasto discrecional (16.5).

Asimismo, la racionalización del gasto operativo asegura la estabilidad financiera necesaria para mantener y modernizar la infraestructura física y tecnológica (ODS 9) apoyando el desarrollo de infraestructura de calidad (9.1) y facilitando el acceso a las TIC (9.c). Finalmente, el ahorro de recursos financieros por la vía de la austeridad permite la reasignación de fondos hacia programas académicos, lo que impacta positivamente en la calidad y pertinencia de la formación (ODS 4 y 4.4).

Tabla 2. Concurrencia programática del ejercicio del gasto público en el capítulo de Servicios Generales, en los conceptos Servicios Básicos, Servicios de Arrendamiento, Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, de Reparación y Mantenimiento y Otros Servicios Generales, así como los aplicables en Materiales y Suministros como los correspondientes a conceptos de Materiales y Útiles de Oficina, de Útiles y Equipos Menores de Oficina, entre otros, de la Universidad Veracruzana, bajo los principios de austeridad, disciplina financiera y contención del gasto.				
Disposición Específica	Alineaciones			
	Local con el PT-UV 2025-2029	Estatual con el PVD 2025-2030	Nacional con el PND 2025-2030	Global con la A2030 (ODS-Meta)
Bienes y servicios objeto de contratación consolidada	Ejes Estratégicos: ⇒ 5.4 Gobernanza universitaria (5.4.3, 5.4.2). ⇒ 5.1 Excelencia e innovación educativa. ⇒ 5.2 Investigación y posgrado (5.2.1, 5.2.4).	Ejes rectores: ⇒ (1) Veracruz con Bienestar y Humanismo (línea de acción 1.3.7).	Ejes generales: ⇒ (1) Gobernanza con justicia y participación ciudadana. ⇒ Economía moral y trabajo.	⇒ ODS 4 (4.4). ⇒ ODS 9 (9.1, 9.c). ⇒ ODS 12 (12.2, 12.7). ⇒ ODS 16 (16.5, 16.6).
	Ejes Transversales: ⇒ 4.2 Política institucional en derechos humanos y sustentabilidad.	Ejes transversales: ⇒ (5) Un Gobierno Honesto, Transparente y Digital (líneas de acción 5.2.3 y 5.4.4). ⇒ (6) Un Gobierno de Derechos, Inclusivo y Participativo (líneas de acción 6.1.1, 6.1.14, 6.2.1).	Ejes transversales: ⇒ (2) Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	

Nota: las alineaciones presentadas conforman una estrategia institucional aplicable a la Universidad Veracruzana, su Plan de Trabajo y reglamentos derivados.

4.3 Pasajes y viáticos nacionales e internacionales

4.3.1. El presupuesto destinado a viáticos estará sujeto a las tarifas autorizadas por la SAF, apegándose a las normas y disposiciones aplicables emitidas por la Universidad.

4.3.2. Las comisiones en el país o en el extranjero deberán ser las estrictamente indispensables para la consecución de los objetivos y metas de los programas y proyectos de las funciones sustantivas institucionales y preferentemente ser planificadas anticipadamente con el fin de que el trámite se realice oportunamente; evitando, en la medida de lo posible, aquellas comisiones que sean de representación.

4.3.3. A las reuniones de trabajo o eventos fuera de la región de adscripción del personal, sólo podrán asistir presencialmente aquellos funcionarios y empleados que tengan una participación directa.

- 4.3.4. Se fomentarán las reuniones en la modalidad virtual y la reducción de viajes para la entrega de informes.
- 4.3.5. Las comisiones institucionales, que requieran el traslado de más de una persona de una misma unidad o de diferentes EAYD, deberán privilegiar el viaje colectivo reduciendo al mínimo la cantidad de vehículos institucionales a utilizar y/o arrendar.
- 4.3.6. No se autorizará la adquisición de boletos de viajes aéreos y transporte terrestre en servicio de primera clase o equivalente.
- 4.3.7. Podrán adquirirse boletos de avión en la clase más económica y sólo podrá utilizarse cuando la distancia sea mayor a 400 kilómetros.
- 4.3.8. Los viajes al extranjero serán financiados preferentemente mediante programas extraordinarios y con la autorización de los titulares de la Rectoría, de la Secretaría o Vice-Rectoría de la que dependan.

Diagnóstico

Para la ampliación de la cobertura de movilidad académica (estudiantil, de docentes e investigadores), el control y la reducción del gasto, la Universidad Veracruzana cuenta con una política activa de internacionalización en casa, que incluye programas de movilidad virtual y colaboraciones académicas, especialmente a través de la metodología COIL (Collaborative Online International Learning).

Alineación Programática Institucional, Subnacional y Nacional

La disposición de austeridad sobre el control estricto de gastos por concepto de viáticos nacionales e internacionales derivados de reuniones y comisiones busca la máxima eficiencia en el uso de los recursos operativos, lo que encuentra sustento directo en el cumplimiento de las metas del Plan de Trabajo UV 2025-2029.

La reducción y optimización de estos gastos operativos se fortalece mediante la aplicación ética, transparente y moderna de los recursos con que cuenta la Universidad Veracruzana, específicamente en la aplicación de la ética, la transparencia y la modernización de la gestión de recursos. Al generar ahorros en este rubro, aumenta la disponibilidad económica para su

aplicación en ejes sustantivos de innovación y desarrollo curricular (5.1 y 5.1.5), en investigación y en el nivel posgrado (5.2) promueve la movilidad estudiantil, la colaboración académica y educativa con otros sectores sociales (5.3.2) para la excelencia y la innovación (5.2.3) así como la colaboración intra e interinstitucional desde y hacia las regiones (5.3.7). Estas medidas también refuerzan el eje transversal 4.1 al promover indirectamente el respeto a los DD.HH y promover el uso eficiente y responsable de los recursos.

En el orden subnacional, las medidas del Plan se alinean con el eje transversal 5 al controlar de manera rigurosa y responsable el gasto efectuado en combustibles y viáticos (5.2.4) producto de comisiones o reuniones, transparentando el ejercicio del gasto, y combatiendo la discrecionalidad y la corrupción (5.2.1). Asimismo, al no limitar la formación continua del personal educativo y, al contrario, de impulsarla (1.3.2) mediante acciones alternas como el uso de la virtualidad, se contribuye al eje general 1 y el fomento de la cultura ambiental y el desarrollo sostenible (2.4.9).

A nivel nacional, el principio de austeridad en estos gastos responde directamente a los postulados de los ejes generales 1 y 4 del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, reforzando la disciplina financiera. Asimismo, la optimización y el uso responsable (1) de vehículos y viáticos se inserta en los objetivos del eje transversal 2 al fomentar la gestión eficiente de activos y el uso de tecnologías para reducir la necesidad de desplazamientos (virtualidad).

Correspondencia de las acciones institucionales con los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El control y la contención en el consumo de combustible y los gastos de movilidad de la Universidad Veracruzana tienen un impacto directo y crucial en la contribución a la Agenda 2030, particularmente en el ámbito de la sostenibilidad y la gobernanza. Esta disposición se alinea fundamentalmente con el ODS 13 al reducir el consumo de combustible para vehículos oficiales y racionalizar los viajes; así, la Universidad Veracruzana integra medidas en las políticas y la planificación institucional, que procuran aportar a la meta 13.2 para disminuir la huella de carbono derivada de sus operaciones.

Además, los enfoques de austeridad, transparencia y rendición de cuentas por viáticos, promueven alternativas de movilidad eficiente y contención del gasto (ODS 12 y 12.2), el

uso eficiente de recursos naturales (combustibles), y cooperación internacional para la actualización docente (ODS 4 y 4.c).

Tabla 3. Concurrencia programática del ejercicio del gasto público en el capítulo de Servicios Generales, en el concepto de Servicios de Traslados y Viáticos de la Universidad Veracruzana, bajo los principios de austeridad, disciplina financiera y contención del gasto.				
Disposición Específica	Alineaciones			
	Local con el PT-UV 2025-2029	Estatad con el PVD 2025-2030	Nacional con el PND 2025-2030	Global con la A2030 (ODS-Meta)
Pasajes y viáticos nacionales e internacionales	Ejes Estratégicos: ⇒ 5.4 Gobernanza universitaria. ⇒ 5.1 Excelencia e innovación educativa (5.1.5). ⇒ 5.2 Investigación y posgrado (5.2.3). ⇒ 5.3 Vinculación y extensión universitaria (5.3.2, 5.3.7).	Ejes rectores: ⇒ (1) Veracruz con Bienestar y Humanismo (línea de acción 1.3.2). ⇒ (2) Veracruz con economía y sustentabilidad (línea de acción 2.4.9).	Ejes generales: ⇒ (1) Gobernanza con justicia y participación ciudadana. ⇒ (4) Desarrollo sustentable.	⇒ ODS 4 (4.c). ⇒ ODS 12 (12.2). ⇒ ODS 13 (13.2).
	Ejes Transversales: ⇒ 4.1 Transversalización de los DD.HH y la sustentabilidad (4.1.2).	Ejes transversales: ⇒ (5) Un Gobierno Honesto, Transparente y Digital (líneas de acción 5.2.1 y 5.2.4).	Ejes transversales: ⇒ (2) Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional.	

Nota: las alineaciones presentadas conforman una estrategia institucional aplicable a la Universidad Veracruzana, su Plan de Trabajo y reglamentos derivados.

4.4 Gastos de ceremonial y de orden social

4.4.1. Los gastos en los conceptos de congresos, convenciones, foros, exposiciones, simposios y reuniones deberán limitarse a lo estrictamente indispensable enfocándose en aquellas actividades que impacten de forma directa en las funciones sustantivas institucionales, justificados por el Titular de la Entidad Académica o Dependencia que quiera ejercer recursos en este rubro, previo visto bueno del titular de la Unidad Responsable Concentradora (URC) de la que dependen.

4.4.2. La Rectoría, la Secretaría, las Vice-Rectorías, Direcciones Generales y las Direcciones Generales de Áreas Académicas, procurarán que los eventos afines sean organizados de manera conjunta a nivel institucional, con el propósito de alcanzar el mayor impacto y la reducción de los recursos a utilizar.

4.4.3. En los eventos institucionales deberá limitarse la entrega de artículos onerosos: agendas, obsequios, premios, alimentos o artículos, a excepción de los que se

entreguen como parte de los paquetes de los Congresos y Coloquios en los cuales los asistentes hayan pagado una cuota de recuperación o exista patrocinio; asimismo, se deberá considerar adecuadamente el número de asistentes para optimizar los recursos; no se autorizará la compra o contratación de servicio de vino de honor.

4.4.4. Los concursos y las competencias institucionales que impliquen el otorgamiento de premios sólo procederán en casos excepcionales plenamente justificados por el Titular de la Entidad Académica o Dependencia que quiera ejercer recursos en este rubro, previo visto bueno del titular de la URC, de igual forma el importe a otorgar deberá ser racional y contar con disponibilidad presupuestal en su PBR, sin perjuicio a las funciones sustantivas de la EAYD.

Alineación Programática Institucional, Subnacional y Nacional

La restricción en gastos de publicidad, difusión y comunicación social (salvo excepciones informativas esenciales) como disposición específica, aporta de manera sustancial al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Trabajo 2025-2029 «Por una transformación integral hacia la excelencia» de esta administración rectoral, específicamente en el eje estratégico 5.4., en éste, se priorizan la modernización y la gobernanza universitaria con enfoque ético (5.4.3), asegurando que los recursos liberados se destinen a fortalecer las funciones sustantivas.

Las medidas de control impactan directamente en las actividades de posgrado (5.2), y de vinculación y extensión (5.3) más no las limita; en ellas, se promueve el gasto racional de los recursos destinados a los eventos (5.2 y 5.3) que se realizan al interior de la Universidad Veracruzana, mediante una selección eficiente del objeto del gasto para lo estrictamente necesario (5.3.6).

Así, el Plan de Trabajo 2025-2029 «Por una transformación integral hacia la excelencia» se relaciona directamente con el eje transversal Estatal 1 que busca el uso eficiente y transparente de los recursos. A este respecto, se impulsará la planeación anticipada de eventos de orden cultural y social durante el Ejercicio Fiscal 2026, de manera que los recursos disponibles sean programados con oportunidad y racionalidad (1.5.2), así como que, en la medida de lo posible, se compartan gastos con instituciones gubernamentales y sociales

(2.1.10) si los eventos (incluso capacitaciones) concurren, promoviendo con ello el libre acceso y el acercamiento a estos eventos culturales y sociales de todos los sectores de la población en situación de vulnerabilidad (1.5.3).

En el contexto federal, el control riguroso de estos gastos se alinea con los postulados de orden nacional, enmarcados en los ejes generales 1 y 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, mediante la aplicación de medidas tendientes a la economización de los recursos, la coparticipación intrainstitucional en la realización de los eventos, y la racionalización y el control estricto del otorgamiento de premios y kits de asistencia.

Correspondencia de las acciones institucionales con los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Las acciones para implementar la contención del gasto en rubros de ceremonial y social en la Universidad Veracruzana (UV), contribuyen directamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 12 y 16, promoviendo la sostenibilidad, la eficiencia y la transparencia en la gestión de recursos públicos.

Así, el enfoque en la optimización y limitación del gasto superfluo se enlaza directamente con el ODS 12 cuya finalidad está orientada a garantizar modos de consumo sostenibles, lo cual se logra mediante la limitación en la entrega de artículos y la compra de alimentos de alto costo en los eventos de la UV, así como mediante la realización de dichos eventos de forma conjunta intrainstitucional y con otras entidades del orden público y social, se promueve un ahorro en el consumo de recursos y la generación de residuos (12.2).

Del mismo modo, con la restricción para recibir artículos onerosos, entrega de obsequios y demás, se aporta al ODS 16 promoviendo la ética y la integridad de los servidores públicos de la Institución. También, se promueve la optimización de los recursos mediante la planeación racional de los eventos y lo estrictamente relacionado con su organización (16.6), como el número de asistentes, y la misma organización conjunta, además transparentando el ejercicio de los recursos.

Tabla 4. Concurrencia programática del ejercicio del gasto público en el capítulo de Servicios Generales, en el concepto de Servicios Oficiales de la Universidad Veracruzana, bajo los principios de austeridad, disciplina financiera y contención del gasto.				
Disposición Específica	Alineaciones			
	Local con el PT-UV 2025-2029	Estatad con el PVD 2025-2030	Nacional con el PND 2025-2030	Global con la A2030 (ODS-Meta)
Gastos de ceremonial, y de orden social y cultural	Ejes Estratégicos:	Ejes rectores:	Ejes generales:	⇒ ODS 12 (12.2).
	⇒ 5.4 Gobernanza universitaria (5.4.3).	⇒ (1) Veracruz con Bienestar y Humanismo (líneas de acción 1.5.2, 1.5.3).	⇒ (1) Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	⇒ ODS 16 (16.5, 16.6).
	⇒ 5.1 Excelencia e innovación educativa.	⇒ (2) Veracruz con economía y sustentabilidad (línea de acción 2.1.10).	⇒ (3) Economía moral.	
	⇒ 5.2 Investigación y posgrado.	Ejes transversales:		
	⇒ 5.3 Vinculación y extensión universitaria (5.3.6).	⇒ (5) Un Gobierno Honesto, Transparente y Digital (líneas de acción 5.2.1 y 5.4.1).		

Nota: las alineaciones presentadas conforman una estrategia institucional aplicable a la Universidad Veracruzana, su Plan de Trabajo y reglamentos derivados.

4.5 Alimentos, bebidas y utensilios para oficinas

4.5.1. Los gastos por concepto de alimentos, bebidas y utensilios en las EAYD se limitarán a lo estrictamente indispensable por horarios extendidos, realización de actividades relacionadas con nuevos proyectos y plenamente justificados por el titular de la Unidad Responsable y visto bueno de la URC de la que dependen.

Alineación Programática Institucional, Subnacional y Nacional

En cumplimiento con el Plan de Trabajo 2025-2029 «Por una transformación integral hacia la excelencia», la limitación de los gastos a lo estrictamente indispensable, así como la obligatoriedad de presentar una justificación del gasto y la autorización de este por la URC pertinente, son mecanismos que fortalecen la gestión para resultados conforme a lo planteado en el eje estratégico 5.4.

Mediante la reducción de los gastos en alimentos, bebidas y utensilios que no obedezcan a autorizaciones expresas de las URC con la justificación del Titular de la Entidad Académica o Dependencia de la Universidad Veracruzana que planea ejercer recursos en este rubro (5.4.3), y que no deriven de horarios extendidos de trabajo y/o aquellos que deriven de la realización de actividades relacionadas con nuevos proyectos, se garantiza que los recursos ahorrados se destinen a actividades que impacten en funciones sustantivas de la Institución.

Las medidas de control impactan directamente en las actividades de posgrado (5.2), y de vinculación y extensión (5.3) más no las limita; en ellas, se promueve el gasto racional de los recursos destinados a los eventos (5.2 y 5.3) que se realizan al interior de la Universidad Veracruzana, mediante una selección eficiente del objeto del gasto para lo estrictamente necesario (5.3.6).

Asimismo, la aplicación de la medida aporta al cumplimiento del eje transversal 4.2 generando acciones de sustentabilidad al reducir el uso de plásticos y otros productos de un solo uso.

En el orden subnacional, la medida planteada se enlaza con el eje transversal 5 mediante la línea de acción 5.2.1 con respecto a la correcta asignación de presupuesto con base en los resultados obtenidos del Ejercicio Fiscal anterior, así, al haberse generado ahorros derivados de la ejecución de recursos 2025 en el rubro mencionado, en 2026 el gasto presupuestado habrá de ser menor. De igual forma, mediante la línea 5.2.4 en tanto la suficiencia de recursos para la cobertura y atención de los requerimientos de gastos que eviten la deuda al corto plazo mediante planeación estratégica financiera.

Para el logro del ahorro y la austeridad universitaria resulta indispensable identificar las diferencias entre lo aprobado, devengado y pagado, identificar tales diferencias es posible tanto se logra la alineación de esfuerzos de planeación que a su vez implica conciliación presupuestal. Con respecto a la alineación con el orden nacional, la correlación con el eje general 1 se presenta mediante los mecanismos de control de gasto en tanto la limitación de compras indispensables mediante recursos públicos, en correlación con las prácticas de austeridad republicanas en la búsqueda de un presupuesto que administre con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. A este respecto, se impulsará la planeación anticipada de eventos de orden cultural y social durante el Ejercicio Fiscal 2026, de manera que los recursos disponibles sean programados con oportunidad y racionalidad (1.5.2), así como que, en la medida de lo posible, se compartan gastos con instituciones gubernamentales y sociales (2.1.10) si los eventos (incluso capacitaciones) concurren, promoviendo con ello el libre acceso y el acercamiento a estos eventos culturales y sociales de todos los sectores de la población en situación de vulnerabilidad (1.5.3). La alineación con el eje general 3 se produce mediante la limitación y reducción de horas laborales extraordinarias (salvo casos

excepcionales y plenamente justificados) planteadas en la medida que se presenta en este apartado, pues al reducir el gasto en utensilios para alimentación, bebidas y alimentos, la tendencia a efectuar jornadas de trabajo que superen el tiempo establecido por contrato será hacia la reducción y eliminación de estas.

Correspondencia de las acciones institucionales con los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La implementación de la medida de contención del gasto en rubros de alimentos, bebidas y utensilios para la alimentación en la Universidad Veracruzana (UV), contribuye directamente a la consecución del ODS 12 mediante la generación de un ahorro en el consumo de recursos (como el consumo energético y el agua) y la generación de residuos (12.2) como plásticos y otros materiales de un solo uso.

Tabla 5. Concurrencia programática del ejercicio del gasto público en el capítulo de Materiales y Suministros, en los conceptos de Alimentos y Utensilios de la Universidad Veracruzana, bajo los principios de austeridad, disciplina financiera y contención del gasto.				
Disposición Específica	Alineaciones			
	Local con el PT-UV 2025-2029	Estatual con el PVD 2025-2030	Nacional con el PND 2025-2030	Global con la A2030 (ODS-Meta)
Alimentos y bebidas, y utensilios para oficinas	Ejes Estratégicos:	Ejes transversales:	Ejes generales:	⇒ ODS 12 (12.2).
	⇒ 5.4 Gobernanza universitaria (5.4.3).	⇒ (5) Un Gobierno Honesto, Transparente y Digital (líneas de acción 5.2.1 y 5.2.4).	⇒ (1) Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	
	Ejes Transversales:		⇒ (3) Economía moral.	
	⇒ 4.2 Política institucional en derechos humanos y sustentabilidad			

Nota: las alineaciones presentadas conforman una estrategia institucional aplicable a la Universidad Veracruzana, su Plan de Trabajo y reglamentos derivados.

4.6 Arrendamiento de inmuebles

4.6.1. Únicamente procederán nuevos arrendamientos de inmuebles en casos estrictamente indispensables, y siempre que sean destinados a la realización de funciones sustantivas, previo análisis del costo-beneficio y previa autorización emitida por los titulares de la Rectoría o la Secretaría de Administración y Finanzas.

4.6.2. Para las renovaciones de los contratos deberá promoverse con los arrendadores, mantener el monto del arrendamiento del ejercicio inmediato anterior, y solamente en casos plenamente justificados se autorizará incremento sin rebasar

la tasa de inflación anual o, al menos, la acumulada desde el último periodo de incremento.

Alineación Programática Institucional, Subnacional y Nacional

Las medidas que se presentan para la regulación del arrendamiento de inmuebles en esta Universidad Veracruzana reflejan un enfoque estratégico en la optimización del gasto de operación. Esta política se alinea con los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno y la Agenda 2030, reforzando la eficiencia y la austeridad en la gestión del patrimonio y los recursos financieros.

Así, el requerimiento de una autorización para nuevos arrendamientos únicamente en los casos que sea estrictamente indispensable para cumplir funciones sustantivas, asegura que el gasto de operación se relacione directamente con el logro de los objetivos de la Universidad Veracruzana. De manera específica, la procedencia de nuevos arrendamientos deberá obedecer a principios de efectividad, eficacia, transparencia, honradez y austeridad, privilegiando aquellas erogaciones que sean indispensables para la operatividad de la Universidad (5.4.3).

Por ello, la obligatoriedad de realizar un análisis de costo-beneficio y la promoción de mantener el monto de arrendamiento en las renovaciones, son acciones de gestión financiera eficaz que buscan obtener el máximo valor de cada peso invertido (5), evitando erogaciones que no se traduzcan en resultados académicos o de investigación concretos. Del mismo modo, la generación de un ahorro en el rubro de arrendamiento de inmuebles abona a lo planteado en el punto derivado del eje estratégico 5.4 con respecto a la infraestructura física adecuada que ofrezca espacios seguros (5.4.6) y facilite el acceso y uso de esta a los alumnos y el personal UV (4.2).

En el orden Estatal, se alinea con el eje rector 1, en tanto la estrategia (1.3.1) deriva de la relación directa con la búsqueda de ampliación de cobertura educativa mediante infraestructura suficiente y adecuada y equidad en los diferentes niveles educativos, en específico aquellas propuestas de infraestructura educativa que tengan precedencia en atención de prioridades estatales. La contribución de las medidas de ahorro impacta directamente en el eje rector 3 mediante la racionalización del gasto en materia de

arrendamientos procurando que el beneficio derivado de la renta sea mayor a la mejora y/o construcción de inmuebles propios de la Universidad (3.2.1), con el fin último de incrementar la infraestructura educativa y el mejoramiento de centros que atiendan a las necesidades estudiantiles (3.2.4).

Se relaciona directamente con el eje general 1 en tanto la racionalización del gasto en materia de arrendamiento de inmuebles proceden de casos estrictamente indispensables y acompañados de un análisis costo-beneficio que permite cumplir las funciones sustantivas mediante acciones de austeridad encaminadas a la eficiencia, economía, transparencia y honradez. También se relaciona de manera directa con el eje general 3 al generar ahorros producto del control y la contención del gasto en rentas tendiendo al mayor beneficio de la institución.

Correspondencia de las acciones institucionales con los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

A manera de aportar activamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, las disposiciones específicas en materia de arrendamientos y contratos obedecen a la necesidad de garantizar la inclusión y equidad (ODS 4) mediante la adecuación de instalaciones educativas suficientes y necesarias para el alumnado (4.a).

Derivado de la restricción en arrendamientos y extensión de contratos, se promueve de forma indirecta la inversión en infraestructura propia, procurando buscar financiamientos externos (11.c) y comodatos, para asegurar espacios inclusivos, resilientes y sostenibles con materiales locales (11).

Finalmente, se aporta al ODS 12 mediante el cuidado de inmuebles y la búsqueda de aquellos que ayuden en la tarea de promover una gestión de recursos más eficiente (12.2).

Tabla 6. Concurrencia programática del ejercicio del gasto público en el capítulo de Servicios Generales, en el concepto de Servicios de Arrendamiento de la Universidad Veracruzana, bajo los principios de austeridad, disciplina financiera y contención del gasto.				
Disposición Específica	Alineaciones			
	Local con el PT-UV 2025-2029	Estatad con el PVD 2025-2030	Nacional con el PND 2025-2030	Global con la A2030 (ODS-Meta)
Arrendamiento de inmuebles	Ejes Estratégicos:	Ejes rectores:	Ejes generales:	⇒ ODS 4 (4.a).

Tabla 6. Concurrencia programática del ejercicio del gasto público en el capítulo de Servicios Generales, en el concepto de Servicios de Arrendamiento de la Universidad Veracruzana, bajo los principios de austeridad, disciplina financiera y contención del gasto.				
Disposición Específica	Alineaciones			
	Local con el PT-UV 2025-2029	Estatal con el PVD 2025-2030	Nacional con el PND 2025-2030	Global con la A2030 (ODS-Meta)
	⇒ 5.4 Gobernanza universitaria (5.4.6, 5.4.3).	⇒ (1) Veracruz con Bienestar y Humanismo (línea de acción 1.3.1)	⇒ (1) Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	⇒ ODS 9 (9.1).
	⇒ 5.1 Excelencia e innovación educativa (5.1.2).	⇒ (3) Veracruz con Infraestructura y Movilidad (líneas de acción 3.2.1, 3.2.4).	⇒ (3) Economía moral.	⇒ ODS 11 (11.c).
	⇒ 5.2 Investigación y posgrado (5.2.2, 5.2.4).			⇒ ODS 12 (12.2).
	Ejes Transversales:	Ejes transversales:		
	⇒ 4.2 Política institucional en derechos humanos y sustentabilidad	⇒ (5) Un Gobierno Honesto, Transparente y Digital (líneas de acción 5.2.1 y 5.2.4).		

Nota: las alineaciones presentadas conforman una estrategia institucional aplicable a la Universidad Veracruzana, su Plan de Trabajo y reglamentos derivados.

4.7 Vehículos y equipos de transporte

4.7.1. La adquisición de vehículos procederá únicamente cuando sean indispensables para el desarrollo de las actividades institucionales, por sustitución o reposición de aquellos no funcionales o siniestrados, por lo que deberá justificarse plenamente. Su valor comercial no deberá superar las 4,343 Unidades de Medida y Actualización diaria vigente (UMAS) antes de IVA. Cuando resulte necesario adquirir un tipo de vehículo específico, su adquisición se realizará previa justificación ante la Secretaría de Administración y Finanzas y se someterá a la consideración de la Rectoría.

4.7.2. El uso de vehículos oficiales adscritos a cada una de las EAYD queda estrictamente limitado para el desarrollo de actividades institucionales; en periodos vacacionales, días festivos y fines de semana, los vehículos deberán ser resguardados en las instalaciones universitarias a menos que se cuente con una comisión o la autorización de los titulares de la Rectoría o de la Secretaría o Vice-Rectoría de la que dependen, remitiendo dicha autorización al DSG.

4.7.3. Fomentar el préstamo de vehículos oficiales entre Dependencias para cumplimiento de actividades sustantivas y deberá gestionarse a través de la

URC de la que dependan; la responsabilidad sobre el uso de estos deberá atender los lineamientos establecidos para la salida de bienes.

4.7.4. La Rectoría, las Secretarías y las Vice Rectorías, evaluarán la pertinencia de la necesidad de vehículos asignados a las EAYD adscritas para efficientizar el uso del parque vehicular institucional, en caso de no requerir el vehículo oficial, deberán de transferirlo al DSG.

4.7.5. Las multas, recargos y actualizaciones por infracciones a reglamentos, por atraso en trámites vehiculares o de verificación, así como los deducibles de los seguros que se hagan efectivos en caso de siniestro ya sea por vehículo arrendado o vehículo oficial, no se pagarán con cargo al presupuesto universitario.

4.7.6. Queda prohibido el arrendamiento de vehículos con características no especificadas en los procesos de licitación, atendiendo el procedimiento emitido por el DSG.

Alineación Programática Institucional, Subnacional y Nacional

Las medidas que se presentan para la gestión y arrendamiento de vehículos y equipos de transporte en esta Universidad Veracruzana reflejan un enfoque estratégico en la optimización del gasto de operación. Esta política se alinea con los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno y la Agenda 2030, reforzando la eficiencia y la austeridad en la gestión del patrimonio y los recursos financieros.

Así, el requerimiento de una autorización para la adquisición de vehículos únicamente en los casos que sea estrictamente indispensable para cumplir funciones sustantivas, asegura que el gasto de operación se relacione directamente con el logro de los objetivos de la Universidad Veracruzana. De manera específica, la adquisición de vehículos deberá obedecer a principios de efectividad, eficacia, transparencia, honradez y austeridad, privilegiando aquellas erogaciones que sean indispensables para la operatividad de la Universidad (5.4.3).

En el orden Estatal, la contribución de las medidas de ahorro impacta directamente en el eje rector 3 mediante la atención de necesidades de traslado a través de la racionalización del gasto al ser estrictamente indispensable y limitado a actividades institucionales (3.1.1). De igual manera, se aporta al eje transversal 5 en tanto las medidas de control del gasto público en el uso institucional y racionalización del gasto en materia vehicular como medida directa al eje veracruzano de gobierno honesto y transparente.

La alineación con el orden federal, lo aquí estipulado se relaciona de manera directa con el eje 1 al mantener los principios de austeridad republicana en las medidas de ahorro y racionalización del gasto en materia vehicular sin comprometer las actividades sustantivas y necesidades de traslado universitario. De igual forma, se aporta al eje 4 del desarrollo sustentable al dar uso eficiente de los vehículos en estricto apego a las funciones establecidas y promover prácticas de sustitución o reposición de vehículos no funcionales mediante procesos de disposición adecuados. Estas prácticas permiten reducir el consumo de combustibles fósiles que contribuyen a la protección del medio ambiente y sus recursos naturales.

Correspondencia de las acciones institucionales con los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Tabla 7. Concurrencia programática del ejercicio del gasto público en el capítulo de Servicios Generales, en los conceptos de Servicios de Arrendamiento, Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, así como lo relativo al concepto de Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones de la Universidad Veracruzana, bajo los principios de austeridad, disciplina financiera y contención del gasto.				
Alineaciones				
Disposición Específica	Local con el PT-UV 2025-2029	Estatal con el PVD 2025-2030	Nacional con el PND 2025-2030	Global A2030 con la (ODS-Meta)
Vehículos y equipo de transporte	Ejes Estratégicos: ⇒ 5.4 Gobernanza universitaria (5.4.3, 5.4.6). ⇒ 5.1 Excelencia e innovación educativa (5.1.4). ⇒ 5.2 Investigación y posgrado (5.2.2, 5.2.4). ⇒ 5.3 Vinculación y Extensión Universitaria (5.3.7). Ejes Transversales: ⇒ 4.2 Política institucional en derechos humanos y sustentabilidad	Ejes rectores: ⇒ (3) Veracruz con Infraestructura y Movilidad (línea de acción 3.1.1). Ejes transversales: ⇒ (5) Un Gobierno Honesto, Transparente y Digital.	Ejes generales: ⇒ (1) Gobernanza con justicia y participación ciudadana. ⇒ (4) Desarrollo Sustentable.	⇒ ODS 9 (9.1). ⇒ ODS 11 (11.b). ⇒ ODS 12 (12.2).

Nota: las alineaciones presentadas conforman una estrategia institucional aplicable a la Universidad Veracruzana, su Plan de Trabajo y reglamentos derivados.

4.8 Combustible vehículo oficial

- 4.8.1.** Únicamente podrán afectar la partida de «Combustible vehículo oficial» las EAYD que tengan asignados vehículos oficiales o quienes comprueben el uso de un vehículo oficial adscrito a otra Dependencia de la institución en calidad de préstamo.
- 4.8.2.** Las EAYD a las que se les autoricen tarjetas de combustible, son responsables de la programación, integración, el registro, control y seguimiento del consumo de combustible del vehículo oficial asignado, atendiendo el procedimiento emitido por el DSG.
- 4.8.3.** Se deberá optimizar el uso de los vehículos oficiales con el propósito de reducir el consumo de gasolina.

Alineación Programática Institucional, Subnacional y Nacional

Las disposiciones que regulan el uso y consumo de combustible en vehículos oficiales en la Universidad Veracruzana reflejan un compromiso con la disciplina financiera y la sustentabilidad, promoviendo la austeridad, la responsabilidad y la eficiencia energética.

La generación de ahorros derivada de la disposición que limita la ejecución de gasto en combustible para vehículos oficiales y la optimización del uso de dichos vehículos, sean propios de la Entidad Académica o Dependencia de la UV, o en calidad de préstamo intrainstitucional, se vincula directamente con el eje estratégico 5.4 del Plan de Trabajo 2025-2029 «Por una transformación integral hacia la excelencia», al planear y gestionar con responsabilidad los recursos que se les asignan (5.4.3).

Asimismo, mediante la programación, el registro, control y seguimiento del consumo de combustible en las unidades oficiales, se contribuye al eje transversal 4 (4.1.2) mediante la colaboración entre EAYD de la Universidad Veracruzana (5.3.7).

En el orden subnacional, al reducir el consumo de combustibles y hacer más eficiente el gasto en el rubro, se aporta a una política contenida en el eje transversal 2, en específico con respecto a una transición gradual hacia energías renovables (2.1.16) y el fomento del desarrollo sostenible de la Institución (2.4.9), a la vez que se promueve la planeación,

programación y presupuestación responsables conforme al eje transversal 5 y su línea de acción 5.2.1.

En el orden nacional, la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 se da en el eje general 1 mediante la racionalización del gasto en materia vehicular al limitar adquisiciones estrictamente indispensables y limitadas al desarrollo de actividades institucionales como implementación directa de los compromisos de mantener la austeridad y prácticas de gobierno honesto planteadas en la planeación nacional. También se contribuye al eje general 4 de desarrollo sustentable mediante el aporte a la sostenibilidad ambiental y la aceleración de la transición energética mediante la reducción de la dependencia de combustibles fósiles.

Del mismo modo, la reducción y el registro del consumo de combustibles se alinea a la política de austeridad, la transparencia y la rendición de cuentas que se establece en el eje general 1.

Correspondencia de las acciones institucionales con los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Las acciones de la Institución en la gestión de combustible para vehículos oficiales tienen impacto directo en la sostenibilidad energética y la acción climática (ODS 7). En este sentido, la reducción en el consumo de gasolina se traduce en una acción directa para mejorar la eficiencia energética (7.3) promoviendo el uso responsable de estos recursos no renovables.

La disposición que regula la afectación de la partida de combustible, así como de la vigilancia y el control del consumo de recursos en este rubro, contribuye directamente en el uso eficiente de los recursos (12.2) para optimizar el consumo y regular el uso indebido de combustible (ODS 12).

Finalmente, derivado del punto anterior en cuanto a la reducción del consumo de gasolina, mediante esta directriz se contribuye a la mitigación del cambio climático (ODS 13), y a la reducción en la emisión de gases de efecto invernadero (13.2).

Tabla 8. Concurrencia programática del ejercicio del gasto público en el capítulo de Materiales y Suministros, en el concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos de la Universidad Veracruzana, bajo los principios de austeridad, disciplina financiera y contención del gasto.				
Disposición Específica	Alineaciones			
	Local con el PT-UV 2025-2029	Estatad con el PVD 2025-2030	Nacional con el PND 2025-2030	Global con la A2030 (ODS-Meta)
Combustible vehículo oficial	Ejes Estratégicos:	Ejes rectores:	Ejes generales:	⇒ ODS 7 (7.3).
	⇒ 5.4 Gobernanza universitaria (5.4.3).	⇒ (2) Veracruz con Economía y Sustentabilidad (líneas de acción 2.1.16 y 2.4.9).	⇒ (1) Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	⇒ ODS 12 (12.2).
	⇒ 5.3 Vinculación y Extensión Universitaria (5.3.7).		⇒ (4) Desarrollo Sustentable.	⇒ ODS 13 (13.2).
	Ejes Transversales:	Ejes transversales:		
⇒ 4.1 Transversalización de los DD.HH y la sustentabilidad (4.1.2).	⇒ (5) Un Gobierno Honesto, Transparente y Digital (línea de acción 5.2.1).			

Nota: las alineaciones presentadas conforman una estrategia institucional aplicable a la Universidad Veracruzana, su Plan de Trabajo y reglamentos derivados.

4.9 Materiales y útiles de papelería

4.9.1. Con el fin de reducir al máximo el uso de materiales y útiles de papelería, preferentemente se evitará el uso de comunicaciones impresas cuando la información pueda ser distribuida a través de los medios digitales institucionales.

4.9.2. Se deberá cuidar, optimizar y en su caso reciclar el material de oficina, así como promover la transferencia de materiales y útiles de oficina que ya no utilizaran y puedan ser aprovechados por otra EAoD Institucional.

4.9.3. Queda prohibido el uso de papel opalina o equivalente en la correspondencia interna.

4.9.4. Está prohibida la compra de calendarios y agendas para el personal con cargo al presupuesto de la Universidad Veracruzana.

4.9.5. Se privilegiará el uso y la distribución de versiones digitales de la información que se generen en cada uno de los Comités, grupos de trabajo y las Comisiones en la Universidad. Únicamente se podrán imprimir aquellos documentos que se requieran para resguardo o cumplimiento normativo en el área responsable del órgano colegiado de que se trate.

4.9.6. Se continuará con el uso del Sistema de Administración y Seguimiento de Correspondencia «Hermes» como medio oficial de comunicación para la gestión y resolución de trámites, así como el correo electrónico institucional para la comunicación oficial.

4.9.7. Preferentemente realizar adquisiciones de contrato abierto a través de la DRM.

Alineación Programática Institucional, Subnacional y Nacional

La racionalización en el uso de materiales y útiles de papelería en la Universidad Veracruzana consolidan un enfoque dual de austeridad financiera lo cual se enlaza con el eje estratégico 5.4 en el pilar 5.4.3 al gestionar con responsabilidad los recursos en el rubro; asimismo, la reducción en el consumo de materiales y útiles de papelería reflejan la responsabilidad de la Institución con el medio ambiente (5.4.1) al privilegiar las comunicaciones electrónicas. Las acciones que impulsan la transformación digital y uso de sistemas electrónicos institucionales se alinean directamente con el eje (5.1.4). Asimismo, las medidas de austeridad en esta disposición específica se vinculan con el eje estratégico 5.2 ya que los ahorros generados al reducir la compra de papel y consumibles se reorientan con finalidades que incluyen proyectos de investigación y mantenimiento de equipamiento de laboratorio e investigación.

Mediante la distribución de versiones digitales, el uso del Sistema de correspondencia (HERMES) y del correo institucional para comunicaciones oficiales, se contribuye a la integración de la comunidad universitaria en políticas de colaboración intrainstitucional (5.3.7) aportando, a su vez, a la sustentabilidad de la Universidad Veracruzana (4.1.2).

En correspondencia con el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2025-2030 las acciones de austeridad en la adquisición de materiales y útiles de papelería con fines administrativos permiten economizar las compras sin comprometer la cobertura y equipamiento de los planteles con materiales didácticos que tengan fines educativos en alineación con el eje 1 en su línea de acción (1.3.7). Se aporta al eje rector 2, la optimización de los recursos, así como del consumo responsable y racional de materiales y suministros de papelería y oficina, se busca promover el desarrollo sostenible y la cultura ambiental mediante el reciclaje (2.4.9), así como de las medidas de gestión de residuos sólidos de manera responsable (2.4.10).

Al evitar el uso de las comunicaciones impresas (en tanto sea posible) y promover el uso de los medios de comunicación institucional como HERMES, el correo electrónico institucional y otros (5.5.2), se orienta el gasto hacia la modernización administrativa que tienda a una fácil y gradual transición hacia la virtualidad comunicativa (5.5.5), acciones que encuentran conexión directa con el eje transversal 5 de modernización.

La alineación de las acciones propuestas con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 se da, en primera instancia, con respecto al eje general 1 al contar con acciones de reducción del uso de materiales y evitar el uso de comunicaciones impresas hacia la digitalización de la comunicación. Esta alineación también incluye al eje 4 en tanto las acciones de reciclaje y reutilización de material de oficina se realizan bajo un enfoque de sustentabilidad.

Asimismo, mediante la promoción del uso de sistemas informáticos y portales para la transmisión de comunicaciones, la atención de la comunidad universitaria y la comunicación externa, las acciones de la Institución se alinean con el eje transversal 2 para lograr una administración más eficiente, accesible, inmediata y económica en la Universidad Veracruzana.

Correspondencia de las acciones institucionales con los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La contribución de las disposiciones específicas en materia de uso racional de materiales y útiles de papelería a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas se realiza mediante el ahorro generado por la digitalización de documentos, las comunicaciones tecnológicas y la prohibición de compras superfluas como agendas y calendarios. Dicho ahorro se traduce en recursos que pueden ser reorientados hacia el mejoramiento de la infraestructura educativa o la adquisición de tecnologías, cumpliendo con la necesidad de construir y adecuar instalaciones (4.a) que mejoren los entornos de aprendizaje.

Por otra parte, la acción de optimizar y reciclar el material de oficina, así como la de reducir al máximo el uso de papel, contribuyen directamente a reducir la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización (ODS 12, meta 12.5). Asimismo, al privilegiar el uso de los sistemas y medios digitales sobre el consumo de papel, se logra la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (12.2).

Al reducir de manera drástica el consumo de papel, disminuye indirectamente la demanda de recursos forestales utilizados para su producción, lo cual contribuye de manera directa a la promoción de la gestión sostenible, indirecta a la detención de la deforestación y el aumento de la forestación (15.2), al mitigar la presión sobre los ecosistemas terrestres (ODS 15).

Tabla 9. Concurrencia programática del ejercicio del gasto público en el capítulo de Materiales y Suministros, en los conceptos de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, de la Universidad Veracruzana, bajo los principios de austeridad, disciplina financiera y contención del gasto. Alineaciones				
Disposición Específica	Local con el PT-UV 2025-2029	Estatal con el PVD 2025-2030	Nacional con el PND 2025-2030	Global con la A2030 (ODS-Meta)
Materiales y útiles de papelería	Ejes Estratégicos: ⇒ 5.4 Gobernanza universitaria (5.4.3, 5.4.7). ⇒ 5.1 Excelencia e innovación educativa (5.1.4). ⇒ 5.2 Investigación y posgrado. ⇒ 5.3 Vinculación y Extensión Universitaria (5.3.7). Ejes Transversales: ⇒ 4.1 Transversalización de los DD.HH y la sustentabilidad (4.1.2).	Ejes rectores: ⇒ (1) Veracruz con Bienestar y Humanismo (línea de acción 1.3.7). ⇒ (2) Veracruz con Economía y Sustentabilidad (líneas de acción 2.4.9 y 2.4.10). Ejes transversales: ⇒ (5) Un Gobierno Honesto, Transparente y Digital (líneas de acción 5.5.1 y 5.5.5).	Ejes generales: ⇒ (1) Gobernanza con justicia y participación ciudadana. ⇒ (3) Economía Moral y Trabajo. ⇒ (4) Desarrollo Sustentable. Ejes transversales: ⇒ (2) Innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional.	⇒ ODS 4 (4.a). ⇒ ODS 12 (12.2, 12.5). ⇒ ODS 15 (15.2).

Nota: las alineaciones presentadas conforman una estrategia institucional aplicable a la Universidad Veracruzana, su Plan de Trabajo y reglamentos derivados.

4.10 Tecnologías de la información y comunicaciones (TIC's)

4.10.1. Las adquisiciones de equipos de cómputo, periféricos y equipos de telecomunicaciones institucionales se realizarán de acuerdo con las especificaciones técnicas que emite el CETI; cualquier otra solicitud de este tipo de bienes deberá ser autorizada por la Dirección General de Tecnología de Información (DGTI) siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones institucionales.

Alineación Programática Institucional, Subnacional y Nacional

Las disposiciones que rigen la adquisición de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's) en la Universidad Veracruzana, buscan garantizar la homologación tecnológica, la eficiencia del gasto y la funcionalidad institucional. En consonancia con lo

anterior, dicho control es esencial para la gobernanza digital y el correcto desempeño de las funciones sustantivas de la Institución.

Al respecto, en consonancia con el Plan de Trabajo 2025-2029 «Por una transformación integral hacia la excelencia», la centralización de las adquisiciones de equipos de cómputo, periféricos y equipos de telecomunicaciones bajo las especificaciones técnicas de la DGTI con la autorización del CETI, fortalece directamente el eje estratégico 5.4 para la gobernanza universitaria que promueve la modernización de la administración de recursos financieros y materiales al promover la homologación tecnológica y la eficiencia en el gasto (5.4.7).

Hay que asegurar que las adquisiciones cumplan con las características requeridas para el ejercicio de las funciones institucionales, y con ello, proveer una infraestructura física adecuada (5.4.6) necesaria no solo para impulsar la excelencia e innovación educativa sino también para crear ciudadanía digital mediante la alfabetización digital (5.1.4) y así, potenciar la Investigación y posgrado (5.2.2, 5.2.4) con más y mejores equipos y sistemas. Este control evita la compra de equipos incompatibles, obsoletos o sobredimensionados, optimizando la inversión tecnológica evitando, además, sobrecostos.

En el ámbito Estatal, la alineación de las medidas de control y contención del gasto en los rubros propuestos en este Plan de Austeridad con el orden Estatal se da en primer lugar con el eje rector 3 mediante la ampliación racional y justificada de servicios de comunicación y conectividad (3.3.1 y 3.3.3) para optimización de acciones sustantivas en la Institución (5.5.1, 5.5.3, 5.5.5).

Asimismo, con la finalidad de ampliar la cobertura estudiantil (1.4.5), la adquisición de equipos de cómputo y tecnologías digitales requiere del análisis de las oficinas responsables de emitir las especificaciones técnicas que dichas adquisiciones habrán de cumplir (1.4.8), así como de la que autorice el gasto, en concordancia con la modernización necesaria que ayude a hacer más eficiente la transferencia de información (1.3.13), conforme se establece en el eje rector 1 del PVD, garantizando que el gasto en tecnología se realice con transparencia y eficiencia, reforzando la inclusión digital (6.1.4) del eje transversal 6.

El enfoque de la generación de economías en tecnologías de la información y la comunicación se relaciona directamente con la innovación pública y la gobernanza a nivel nacional.

Así, la estandarización y el control en la compra de equipos de cómputo se alinea con el eje transversal 2 Innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional, al optimizar las adquisiciones y asegurar la funcionalidad institucional, por tanto, la Universidad Veracruzana contribuye a la eficiencia en el uso de la tecnología en el sector público. Esta disciplina en el gasto de capital y el apego a las especificaciones técnicas se alinean con la austeridad del eje general 1 y el eje general 3 al asegurar que la inversión en TIC's sea estratégica y sostenible (eje general 4).

Correspondencia de las acciones institucionales con los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Las acciones en materia de TIC's promueven la inclusión digital, la calidad educativa y la innovación que forman parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas. Al respecto, la primera correlación de la disposición específica con los ODS se encuentra en el Objetivo 4, ya que al estandarizar la adquisición de equipos solo para el ejercicio de funciones institucionales, se asegura que la inversión en tecnologías de la información obedezca a buscar el aumento del número de jóvenes y adultos que tienen las competencias técnicas y profesionales necesarias para la transición digital (4.4). Además, la inversión eficiente en equipo contribuye a dotar de instalaciones educativas que tengan en cuenta la tecnología (4.a), mejorando los entornos de aprendizaje.

Por otra parte, garantizando que las adquisiciones de equipos de cómputo se realicen bajo criterios funcionales y estandarizados, la Universidad está contribuyendo indirectamente a mejorar el uso de la tecnología para promover el empoderamiento de las mujeres (5.b), al asegurar que la infraestructura tecnológica sea accesible y moderna para toda la comunidad.

También, la distribución controlada y funcional del equipo tecnológico contribuye a potenciar y promover la inclusión de todas las personas (10.2) ya que la tecnología es una herramienta clave para la inclusión educativa y social de grupos vulnerables. En tanto, con respecto al ODS 12, el mecanismo en la adquisición de equipos que cumplan con las

especificaciones técnicas necesarias ayuda a promover procedimientos de contratación sostenible (12.7),

Por último, la centralización de las especificaciones en la DGTI y el CETI, así como del control de las adquisiciones, promueven el desarrollo, la transferencia, la difusión y la ampliación de tecnologías ecológicamente racionales (17.7) asegurándose, mediante la homologación, que la tecnología adquirida sea la más adecuada y eficiente, aprovechando la cooperación para el uso de TIC's.

Tabla 10. Concurrencia programática del ejercicio del gasto público en el capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, en los conceptos de Mobiliario y Equipo de Administración de la Universidad Veracruzana, bajo los principios de austeridad, disciplina financiera y contención del gasto.				
Alineaciones				
Disposición Específica	Local con el PT-UV 2025-2029	Estatad con el PVD 2025-2030	Nacional con el PND 2025-2030	Global con la A2030 (ODS-Meta)
Tecnologías de la información y comunicación (TICs).	Ejes Estratégicos:	Ejes rectores:	Ejes generales:	⇒ ODS 4 (4.4, 4.a).
	⇒ 5.4 Gobernanza universitaria (5.4.6, 5.4.7).	⇒ (1) Veracruz con Bienestar y Humanismo (líneas de acción 1.4.5, 1.4.8 y 1.3.13).	⇒ (1) Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	⇒ ODS 5 (5.b).
	⇒ 5.1 Excelencia e innovación educativa (5.1.4).	⇒ (3) Veracruz Infraestructura y Movilidad (3.3.1 y 3.3.3).	⇒ (3) Economía Moral y Trabajo.	⇒ ODS 10 (10.2).
	⇒ 5.2 Investigación y posgrado (5.2.2, 5.2.4).	Ejes transversales:	⇒ (4) Desarrollo Sustentable.	⇒ ODS 12 (12.7).
		⇒ (5) Un Gobierno Honesto, Transparente y Digital (líneas de acción 5.5.1, 5.5.3 y 5.5.5).	Ejes transversales:	⇒ ODS 17 (17.7).
		⇒ (6) Un Gobierno de Derechos, Inclusivo y Participativo. (línea de acción 6.1.4).	⇒ (2) Innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional.	

Nota: las alineaciones presentadas conforman una estrategia institucional aplicable a la Universidad Veracruzana, su Plan de Trabajo y reglamentos derivados.

4.11 Difusión y comunicación

4.11.1. Deberá privilegiarse el uso de los medios de comunicación institucionales (Radio UV, Tele UV, Universo, Revista Científica, página web institucional, etc.) para la difusión y comunicación universitaria.

Alineación Programática Institucional, Subnacional y Nacional

La generación de economías en el rubro de difusión y comunicación en la Universidad Veracruzana, reflejan un compromiso para el uso eficiente de los recursos, así como del fortalecimiento de la identidad institucional, alineándose de manera consistente con los

niveles de planeación subnacional y nacional, contribuyendo además a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

Con respecto a la alineación programática con el Plan de Trabajo rectoral 2025-2029, el privilegiar el uso de los medios de comunicación institucionales como Radio UV, Tele UV, página web y otros, se traduce en una acción de austeridad que fortalece la Gobernanza universitaria (5.4) al promover la efectividad, eficacia, transparencia y honradez (5.4.3) en el gasto de publicidad. Esta medida maximiza el uso de los recursos invertidos en la infraestructura comunicacional propia (5.4.12) y garantiza que la información derivada de acciones de innovación educativa, así como de investigación y posgrado (5.2.1) en conjunto con resultados de vinculación, extensión y colaboración universitaria e interuniversitaria (5.3.6, 5.3.7), se difundan de manera costo-efectiva. Así, se produce una comunicación estratégica y coherente.

Con el fin de contribuir a la transparencia y el acceso a la información, la disposición específica en el rubro de difusión y comunicación se alinea al eje rector 1 del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2025-2030 al promover la cultura, las artes y el deporte (1.5.2) a través de los medios universitarios (eje transversal 5).

Al utilizar medios propios, la Universidad Veracruzana se asegura de que la información se difunda con transparencia y veracidad (5.6.1), promoviendo el acceso a la información (5.6.5) sin incurrir en gastos externos innecesarios. Además, el uso de canales oficiales y digitales abona al eje transversal 6 facilitando un acceso inclusivo a la información generada por la Universidad, de utilidad sin discriminación (6.1.2).

En alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, mediante la acción de privilegiar los medios institucionales de comunicación (ejes generales 1 y 3), esta medida de austeridad evita la erogación de recursos públicos en campañas de difusión externas y suntuosas, enfocando el gasto en la operatividad y las funciones sustantivas. Al fortalecer sus propios medios, la UV garantiza un flujo de información transparente y directa esencial para una gestión que rinde cuentas.

Correspondencia de las acciones institucionales con los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En consonancia con los ODS, privilegiar la comunicación por medios institucionales de la Universidad Veracruzana asegura que la información académica, científica, administrativa y de difusión artística y deportiva, se socialice de manera accesible y oportuna. Esto contribuye directamente a garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales (16.10), al fortalecer los canales oficiales de comunicación de la institución (ODS 16), lo cual es clave para la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho a saber.

Tabla II. Concurrencia programática del ejercicio del gasto público en el capítulo de Servicios Generales, en el concepto de Servicios de Comunicación Social y Publicidad de la Universidad Veracruzana, bajo los principios de austeridad, disciplina financiera y contención del gasto.				
Alineaciones				
Disposición Específica	Local con el PT-UV 2025-2029	Estatad con el PVD 2025-2030	Nacional con el PND 2025-2030	Global con la A2030 (ODS-Meta)
Difusión y comunicación	<p>Ejes Estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ 5.4 Gobernanza universitaria (5.4.3, 5.4.12). ⇒ 5.1 Excelencia e innovación educativa. ⇒ 5.2 Investigación y posgrado (5.2.1, 5.3.6, 5.3.7). 	<p>Ejes rectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ (1) Veracruz con Bienestar y Humanismo (línea de acción 1.5.2). <p>Ejes transversales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ (5) Un Gobierno Honesto, Transparente y Digital (líneas de acción 5.6.1 y 5.6.5). ⇒ (6) Un Gobierno de Derechos, Inclusivo y Participativo. (línea de acción 6.1.2). 	<p>Ejes generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ (1) Gobernanza con justicia y participación ciudadana. ⇒ (3) Economía Moral y Trabajo. 	<p>⇒ ODS 16 (16.10).</p>

Nota: las alineaciones presentadas conforman una estrategia institucional aplicable a la Universidad Veracruzana, su Plan de Trabajo y reglamentos derivados.

4.12 Servicios telefónicos, de internet y tecnológicos

4.12.1. Deben ser exclusivamente para uso oficial.

4.12.2. Los gastos de telefonía celular se limitarán a funciones sustantivas y de carácter indispensable, con la justificación y autorización correspondiente del titular de la Entidad Académica o Dependencia de la Universidad Veracruzana de que se trate.

4.12.3. No se autorizarán contrataciones de servicios de internet y telefonía en entidades académicas o dependencias que ya cuenten con red institucional, salvo aquellas que sean debidamente justificadas para el cumplimiento de las funciones sustantivas.

Alineación Programática Institucional, Subnacional y Nacional

La generación de ahorros derivada del control en la utilización de los servicios telefónicos y, de manera directa, del gasto ejercido en el rubro al interior de esta Universidad Veracruzana, se establece bajo un principio dual: asegurar la disciplina financiera y garantizar el uso exclusivo para fines oficiales.

Esta medida, más allá de solo perseguir un control interno del gasto operativo, busca alinearse estratégicamente a los instrumentos de planeación dotados para la Institución y, además, a los derivados de los órdenes subnacional, nacional y la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Naciones Unidas.

Así, al promover la austeridad, la responsabilidad y un estricto control del gasto en servicios de telefonía tradicional y celular, la Universidad refuerza su compromiso con la gestión eficiente de los recursos públicos mediante el cumplimiento del eje estratégico 5.4 de gobernanza, específicamente con respecto al manejo responsable y sustentable de los recursos financieros de la Institución (5.4.3) así como la transición digital en las comunicaciones haciendo uso de las tecnologías con que cuenta la Universidad Veracruzana (5.4.6).

Al minimizar el gasto no esencial, las economías generadas podrán reinvertirse en infraestructura y equipamiento adecuado para las funciones sustantivas del personal universitario y en beneficio de los estudiantes, así como para apoyar a las actividades de investigación y posgrado (5.2.3) y potenciar la modernización educativa (5.1).

En el aspecto subnacional, la regulación del gasto telefónico impacta en el eje rector 3 del PVD al asegurar que la infraestructura de comunicación universitaria se utilice de manera eficiente (3.3.1), contribuyendo a la mejora de la conectividad (3.3.2).

Asimismo, el control estricto del uso y la exigencia de reintegro por uso indebido abonan al eje transversal 5 al atender la necesidad de garantizar un manejo eficiente, responsable y transparente de los recursos (5.2.1), buscando asignarlos conforme a resultados del ejercicio inmediato anterior y fomentando la responsabilidad individual (5.4.2) del servidor público con respecto al patrimonio institucional.

En alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), la limitación de los servicios telefónicos a uso oficial y la restitución de los gastos indebidos se alinean con los ejes general 1 y 3. Las acciones concretas de austeridad y control del gasto corriente en la Universidad Veracruzana, aseguran que los recursos se ejerzan con honradez y transparencia, evitando el uso de fondos públicos para fines personales o superfluos, principios esenciales de la administración pública federal.

Correspondencia de las acciones institucionales con los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Con el fin de responder a las necesidades mundiales y contribuir, desde el ámbito de acción de la Universidad Veracruzana, las disposiciones específicas del presente documento buscan contribuir a los ODS y sus metas derivados de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, específicamente mediante un ejercicio de racionalización y control de consumo (ODS 12) al evitar gastos innecesarios y excesivos en servicios de telefonía tradicional y celular, asegurando con ello la gestión sostenible y el uso eficiente de recursos financieros (12.2). Entender el presupuesto asignado como un recurso finito tendiente a la disminución en estos rubros, ayuda a procurar la maximización de su impacto en las funciones sustantivas.

La justificación y autorización de la telefonía celular y el reintegro por uso indebido son mecanismos que fortalecen la Institucionalidad (ODS 16) promoviendo que la Universidad Veracruzana sea una institución eficaz y transparente que rinde cuentas y ejecuta el gasto de forma responsable (16.6) al establecer procedimientos claros de control, responsabilidad y sanción para el uso de servicios, promoviendo una cultura de disciplina financiera y responsabilidad administrativa.

Tabla 12 . Concurrencia programática del ejercicio del gasto público en el capítulo de Servicios Generales, en el concepto de Servicios Básicos Universidad Veracruzana, bajo los principios de austeridad, disciplina financiera y contención del gasto.				
Alineaciones				
Disposición Específica	Local con el PT-UV 2025-2029	Estatad con el PVD 2025-2030	Nacional con el PND 2025-2030	Global con la A2030 (ODS-Meta)
Servicios telefónicos.	<p>Ejes Estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ 5.4 Gobernanza universitaria (5.4.3, 5.4.6). ⇒ 5.1 Excelencia e innovación educativa. ⇒ 5.2 Investigación y posgrado (5.2.3). 	<p>Ejes rectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ (3) Veracruz con Infraestructura y Movilidad (líneas de acción 3.3.1 y 3.3.2). <p>Ejes transversales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ (5) Un Gobierno Honesto, Transparente y Digital (líneas de acción 5.2.1 y 5.4.2). 	<p>Ejes generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ (1) Gobernanza con justicia y participación ciudadana. ⇒ (3) Economía Moral y Trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ ODS 12 (12.2). ⇒ ODS 16 (16.6).

Nota: las alineaciones presentadas conforman una estrategia institucional aplicable a la Universidad Veracruzana, su Plan de Trabajo y reglamentos derivados.

4.13 Energía eléctrica y agua

4.13.1. Se deberá racionalizar el uso del servicio eléctrico, reducir el uso de luminarias y equipos de alto consumo, así como privilegiar su renovación por equipos con alta eficiencia energética.

4.13.2. Vigilar que se mantengan apagadas las luces en horas inhábiles o que no se utilicen y desconectar los equipos eléctricos que no estén en funcionamiento durante un periodo prolongado.

4.13.3. Fomentar la instalación y/o adecuación de iluminación independiente de espacios, así como la instalación de sensores de presencia en áreas comunes donde sean requeridas.

4.13.4. Fomentar el tener apagados las luminarias, en espacios donde se encuentren iluminadas por luz natural.

4.13.5. Se deberá racionalizar el consumo de agua, vigilar que se mantengan cerradas las llaves de distribución al interior de las instalaciones universitarias, y que no existan fugas en tuberías, cisternas y tinacos, así como en las válvulas de la red de distribución, en este último caso se deberá generar reporte ante el organismo pertinente y notificar al DSG (región Xalapa).

4.13.6. Concientizar sobre el uso de agua en el aseo de las instalaciones universitarias, y el riego de áreas verdes en las EAYD.

4.13.7. Realizar actividades de promoción del ahorro de energía eléctrica y agua, así como preservar el mantenimiento de los espacios comunes.

4.13.8. Para la realización de obras nuevas o en proceso dentro de las EAYD, las empresas constructoras deberán proveer el agua y la energía eléctrica para el desarrollo de los trabajos, de acuerdo a lo establecido por la DPCyM.

Alineación Programática Institucional, Subnacional y Nacional

Las disposiciones específicas que regulan el consumo de servicios básicos como energía eléctrica y agua en la Universidad Veracruzana son un pilar de la política de sustentabilidad institucional y disciplina financiera.

La racionalización de los servicios básicos (luz, agua), y la vigilancia constante para evitar consumos innecesarios fortalecen el eje estratégico 5.4 del Plan de Trabajo 2025-2029 «Por una transformación integral hacia la excelencia», al promover la eficacia, honradez y austeridad (5.4.3).

El ahorro generado garantiza la disponibilidad de recursos para la infraestructura y equipamiento adecuado (5.4.6) y las funciones sustantivas, incluyendo investigación y posgrado (5.2.3). Crucialmente, el privilegio de renovación por equipos con alta eficiencia energética y la promoción de actividades de ahorro, se alinean directamente con la transversalización de la sustentabilidad (4.1.2), integrando la gestión ambiental en la operación universitaria.

En el orden Estatal, las medidas de contención en el rubro se relacionan con el eje rector 2 del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2025-2030, al exigir la racionalización y el reporte de fugas, lo que contribuye a la implementación de criterios de sustentabilidad en la gestión pública (2.1.16) y la reducción del impacto ambiental (2.4.9).

En el eje rector 3, la planificación oportuna del riego y la limpieza en las áreas comunes de las instalaciones universitarias y el exterior de los inmuebles asegura el mantenimiento de espacios comunes (3.2.6, 3.2.7). Finalmente, la disciplina en el gasto y la gestión de costeo

de servicios básicos para obras abonan al eje transversal 5 garantizando el manejo responsable y eficiente de los recursos (5.2.1).

La alineación en el orden nacional con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, se da mediante el fomento de la eficiencia energética y el cuidado del agua (eje general 4) bajo medidas de racionalización y renovación de equipos. El uso responsable de recursos naturales desde la gestión demuestra responsabilidad y gasto austero (eje general 1).

Correspondencia de las acciones institucionales con los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Las medidas buscan, además de generar economías, contribuir a los ODS por medio de acciones como la racionalización del consumo de agua (ODS 6) cuidando que las llaves se mantengan cerradas al no utilizar el servicio, y reportar fugas de manera inmediata, lo cual abona directamente en el aumento considerable del uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores (6.4), procurando con ello, la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua.

El ODS 7 se atiende mediante la reducción del uso de luminarias y equipos de alto consumo, privilegiando su renovación o cambio por equipos con alta eficiencia energética, lo que contribuye a duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética (7.3) en las instalaciones universitarias, acción que se refuerza mediante la desconexión de equipos no utilizados.

La gestión de los servicios básicos, incluyendo el costeo para obras nuevas (ODS 4) garantiza que la infraestructura universitaria esté dotada de servicios funcionales y eficientes, contribuyendo a construir y adecuar instalaciones educativas que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros y eficaces (4.a).

Cuidar y racionar los servicios básicos (de energía eléctrica y agua), así como fomentar el mantenimiento de espacios comunes (ODS 11), ayuda a reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades (11.6). Además, las medidas promueven la adopción y aplicación de políticas integradas y planes para la mitigación del cambio climático (11.b) a nivel de campus.

En cuanto a la aportación al ODS 12, las directrices sobre el consumo responsable de agua y energía aseguran la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (12.2), estableciendo un modelo de consumo institucional responsable en los servicios básicos.

A su vez, la contribución al ODS 13 parte de la promoción de la eficiencia energética (7.3) y la reducción del consumo eléctrico que se traduce en una disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la generación de electricidad, contribuyendo a incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes (13.2) de la Universidad Veracruzana.

Tabla 13 . Concurrencia programática del ejercicio del gasto público en el capítulo de Servicios Generales, en el concepto de Servicios Básicos Universidad Veracruzana, bajo los principios de austeridad, disciplina financiera y contención del gasto.				
Alineaciones				
Disposición Específica	Local con el PT-UV 2025-2029	Estatual con el PVD 2025-2030	Nacional con el PND 2025-2030	Global con la A2030 (ODS-Meta)
Energía eléctrica y agua.	Ejes Estratégicos:	Ejes rectores:	Ejes generales:	⇒ ODS 4 (4.a).
	⇒ 5.4 Gobernanza universitaria (5.4.3, 5.4.6). ⇒ 5.1 Excelencia e innovación educativa. ⇒ 5.2 Investigación y posgrado (5.2.3). Ejes Transversales: (4) Transversalización de los DD.HH y la Sustentabilidad (4.1.2).	⇒ (1) Veracruz con Bienestar y Humanismo (línea de acción 1.1.4). ⇒ (2) Veracruz con Economía y Sustentabilidad (líneas de acción 2.1.16 y 2.4.9) ⇒ (3) Veracruz con Infraestructura y Movilidad (líneas de acción 3.2.6 y 3.2.7). Ejes transversales: ⇒ (5) Un Gobierno Honesto, Transparente y Digital (línea de acción 5.2.1).	⇒ (1) Gobernanza con justicia y participación ciudadana. ⇒ (4) Desarrollo Sustentable.	⇒ ODS 6 (6.4). ⇒ ODS 7 (7.3). ⇒ ODS 11 (11.6, 11.b). ⇒ ODS 12 (12.2). ⇒ ODS 13 (13.2).

Nota: las alineaciones presentadas conforman una estrategia institucional aplicable a la Universidad Veracruzana, su Plan de Trabajo y reglamentos derivados.

4.14 Adquisición, cuidado y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles

4.14.1. La remodelación de oficinas administrativas únicamente se autorizará para aquellas que sean indispensables para la operación sustantiva de la institución o cuando las Entidades Académicas o Dependencias presenten riesgos de seguridad o funcionalidad.

4.14.2. El personal de la institución cuidará de los bienes muebles, inmuebles y activos intangibles del patrimonio universitario puestos a su disposición y/o resguardo.

4.14.3. La adquisición de muebles se reducirá a la mínima indispensable sin que éstos sean onerosos; en el caso de su adquisición, se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, y se optará por verificar previamente con la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles y las EAYD si cuentan con muebles disponibles en condiciones adecuadas para su transferencia.

4.14.4. La adquisición de periféricos para equipo de cómputo se reducirá a la mínima indispensable, y preferentemente se optará por solicitar a la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles los que tienen a disposición en el Almacén de Bajas.

Alineación Programática Institucional, Subnacional y Nacional

La generación de ahorros en el rubro de adquisiciones, cuidado y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles en la Universidad Veracruzana, son el eje central de la administración de recursos con responsabilidad, honestidad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Por ello, las acciones obedecen a los ejes estratégicos del Plan de Trabajo Institucional, aportando a la gobernanza y la gestión financiera responsable mediante la limitación y el control de la remodelación de oficinas administrativas a las estrictamente necesarias, como es el caso de aquellas derivadas de operación sustantiva o riesgos de seguridad y funcionalidad, reduciendo además la adquisición de muebles y periféricos al mínimo indispensable, contribuyendo al eje estratégico 5.4.

Al priorizar la máxima economía, eficiencia y funcionalidad y optar por reutilizar periféricos del almacén de bajas, se garantiza que los recursos ahorrados se orienten a fortalecer la infraestructura y excelencia educativa, la investigación y el posgrado (5.2). Además, la disposición específica de cuidar los bienes del patrimonio universitario responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad universitaria, se alinea con la transversalización de la sustentabilidad (4.1.2), prolongando la vida útil de los activos y reduciendo la necesidad de nuevas compras.

Por otra parte, en el orden Estatal, exigir que las remodelaciones y el mantenimiento se realicen en función de la operación sustantiva y la seguridad, lo que garantiza el mejoramiento de centros que atiendan a las necesidades estudiantiles, así como que la

inversión en infraestructura sea estratégica, se alinea con el eje rector 3 del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD).

Priorizar la reutilización y la reducción de nuevas compras mediante el fomento de la economía circular (2.4.10) y el uso responsable de los materiales. El cuidado y la transparencia en la gestión y adquisición de los bienes mediante compras consolidadas (5.2.3), promueven la inclusión (6.1.4) al destinar recursos eficientemente.

La política de austeridad en las adquisiciones de muebles y periféricos y la prohibición de bienes onerosos se alinean con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) con los ejes 1 y 3 de gobernanza y economía moral, respectivamente, esto al limitar el gasto de capital a lo mínimo indispensable y priorizar la funcionalidad, la Universidad Veracruzana ejerce los principios de la austeridad republicana, asegurando que los recursos financieros se utilicen con honradez y máxima eficiencia en la adquisición de bienes.

Correspondencia de las acciones institucionales con los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En contribución al ODS 9, al limitar las remodelaciones a casos de funcionalidad o seguridad de la Universidad Veracruzana, y al buscar la máxima eficiencia y funcionalidad en la adquisición de muebles, se asegura que el patrimonio inmobiliario y mobiliario sea fiable, sostenible y de calidad (9.1), respaldando el bienestar humano y la operatividad institucional.

El cuidado de los bienes y la reutilización (ODS 12) de periféricos abonan directamente a reducir considerablemente la generación de desechos mediante la prevención, reducción, reciclado y reutilización (12.5). La reducción en la compra de bienes a lo indispensable y la priorización de la economía en la adquisición, aseguran el uso eficiente de los recursos (12.2) y promueven procedimientos de contratación pública que sean sostenibles (12.7).

Adquirir mobiliario y equipo tecnológico de manera controlada y funcional es esencial para dotar de instalaciones educativas adecuadas (4.a) y de calidad (ODS 4); asimismo, el control en la adquisición de periféricos garantiza que el equipo de cómputo esté operativo, facilitando a estudiantes y personal el acceso a las competencias técnicas y profesionales requeridas (4.4).

Finalmente, la necesidad de justificación para remodelaciones y control estricto en la adquisición de bienes fortalece la Institucionalidad buscando la máxima economía lo cual promueve la eficacia y transparencia de la Universidad Veracruzana, así como su transparencia en el ejercicio de los recursos financieros con que cuenta (16.6).

Tabla 14 . Concurrencia programática del ejercicio del gasto público en el capítulo de Servicios Generales en el concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, así como en el capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, en el concepto de Bienes Inmuebles de la Universidad Veracruzana, bajo los principios de austeridad, disciplina financiera y contención del gasto.				
Alineaciones				
Disposición Específica	Local con el PT-UV 2025-2029	Estatad con el PVD 2025-2030	Nacional con el PND 2025-2030	Global con la A2030 (ODS-Meta)
Adquisición, cuidado y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.	Ejes Estratégicos:	Ejes rectores:	Ejes generales:	⇒ ODS 3 (3.c).
	⇒ 5.4 Gobernanza universitaria.	⇒ (1) Veracruz con Bienestar y Humanismo (líneas de acción 1.3.1 y 1.3.7).	⇒ (1) Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	⇒ ODS 4 (4.4, 4.a).
	⇒ 5.1 Excelencia e innovación educativa.	⇒ (2) Veracruz con Economía y Sustentabilidad (líneas de acción 2.4.10)	⇒ (3) Economía Moral y Trabajo.	⇒ ODS 9 (9.1).
	⇒ 5.2 Investigación y posgrado.	⇒ (3) Veracruz con Infraestructura y Movilidad (líneas de acción 3.2.1 y 3.2.4).		⇒ ODS 11 (11.c).
	Ejes Transversales:	Ejes transversales:		⇒ ODS 12 (12.2, 12.5, 12.7).
	⇒ (4) Transversalización de los DD.HH y la Sustentabilidad (4.1.2).	⇒ (5) Un Gobierno Honesto, Transparente y Digital (línea de acción 5.2.3).		⇒ ODS 16 (16.6).
		⇒ (6) Un Gobierno de Derechos, Inclusivo y Participativo (línea de acción 6.1.4).		

Nota: las alineaciones presentadas conforman una estrategia institucional aplicable a la Universidad Veracruzana, su Plan de Trabajo y reglamentos derivados.

5. Indicadores por capítulo de Gasto

5.1 Servicios Personales

En la siguiente tabla se observa el crecimiento de la matrícula por los últimos cuatro periodos, pasando de una matrícula total en el periodo 2022-2023 de 67,225 a 73,786 en el periodo 2025-2026, representando un crecimiento porcentual acumulado de 9.52%.

Tabla 15. Matrícula periodo 2022-2025				
Nivel de estudios	2022-2023	2023-2024	2024-2025	2025-2026 **
Técnico	203	197	210	313
TSU/PA	491	595	633	515
Licenciatura	64,385	65,096	66,182	70,294

Tabla 15. Matrícula periodo 2022-2025				
Posgrado	2,146	2,453	2,595	2,664
Total	67,225	68,341	69,620	73,786
Crecimiento		1.66%	1.87%	5.98%
Crecimiento acumulado			9.52%	

Fuente: Universidad Veracruzana. Dirección General de Administración Escolar. Cuestionario de Estadística de Educación Superior 911, inicio de cursos del ciclo escolar 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026. Fecha de corte: septiembre de 2025.

*Año base.

** En proceso de auditoría y liberación de la SEP-SEV.

Asimismo, para atender el crecimiento de la matrícula en los periodos antes citados, se observa que el crecimiento acumulado porcentual de la plantilla es de 1.09%, pasando de un total en el periodo 2022-2023 de 12,561 trabajadores a 12,680 en el periodo 2025-2026.

Tabla 16. Personal UV y académicos periodo 2022-2025				
Recurso humano	2022-2023	2023-2024	2024-2025	2025-2026***
Personal UV*	6,259	6,110	6,584	6,563
Académicos UV**	6,302	5,997	6,020	6,117
Total	12,561	12,107	12,604	12,680
Crecimiento		-3.61%	4.11%	0.60%
Crecimiento acumulado			1.09%	

Fuente: Universidad Veracruzana. Dirección General de Recursos Humanos. Cuestionario de Estadística de Educación Superior 911, inicio de cursos del ciclo escolar, 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026. Fecha de corte: septiembre de 2025.

* Considera el número de trabajadores que ocuparon los puestos de mandos medios y superiores, administrativo, técnico, manual, confianza y eventual. (Incluye el personal con funciones académicas y con funciones administrativas)

** Considera el número de trabajadores que ocuparon los puestos de personal académico de tiempo completo, académicos medio tiempo, técnicos académicos tiempo completo y medio tiempo, académicos por horas e investigadores tiempo completo y medio tiempo.

*** En proceso de auditoría y liberación de la SEP-SEV.

Por lo anterior se evidencia que, si bien no existe un ahorro en el capítulo 1000 de Servicios Personales debido al crecimiento de la plantilla de personal, éste no es equiparable al crecimiento de la matrícula, por lo que se demuestra la contención del crecimiento de los gastos asociados a dicho capítulo.

5.2 Materiales y suministros, y Servicios Generales

En un escenario conservador, mediante una regresión lineal simple se estiman requisiciones para el año 2026 por \$99,124,017.70 y pedidos por un importe de \$95,504,406.90, para alcanzar una economía de \$3,619,610.80, lo anterior derivado de la consolidación y de los procesos de contratación de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, como se detalla a continuación:

Tabla 17.

Ejercicio	2022	2023	2024	2025	2026* (Y= mX +b)
Requisiciones	\$ 103,400,212.51	\$ 103,938,796.05	\$ 130,596,865.32	\$ 85,525,691.30	\$ 99,124,017.70
Pedidos	\$ 95,671,584.37	\$ 98,919,322.23	\$ 123,295,946.98	\$ 81,692,225.60	\$ 95,504,406.90
Economía	\$ 7,728,628.14	\$ 5,019,473.82	\$ 7,300,918.34	\$ 3,833,465.70	\$ 3,619,610.80
Economía por Capítulo					
Capítulo 2000	\$ 3,912,106.98	\$ 1,878,460.19	\$ 5,030,165.30	\$ 1,556,109.41	\$ 2,115,138.57
Capítulo 3000	\$ 3,816,521.16	\$ 3,141,013.63	\$ 2,270,753.04	\$ 2,277,356.29	\$ 1,504,472.23
Suma	\$ 7,728,628.14	\$ 5,019,473.82	\$ 7,300,918.34	\$ 3,833,465.70	\$ 3,619,610.80
Porcentaje sobre requisiciones	7.47%	4.83%	5.59%	4.48%	3.65%

Notas: * El corte de información para 2025 es al 10 de noviembre de 2025

*Fuente de información SPRFM

*Fórmula de cálculo Regresión Lineal Simple (Y= mX +b)

Símbolo	Nombre	Definición
Y	Variable Dependiente	Es la variable cuyo valor se está tratando de predecir o explicar. En este caso los valores del ejercicio 2022 al 2025
X	Variable Independiente	Es la variable utilizada para predecir el valor de Y. En este caso son los años del periodo 2022-2025
m	Pendiente (o Coeficiente de Regresión)	Representa la tasa de cambio de Y por unidad de cambio en X. Formalmente, indica cuánto se espera que cambie Y por cada aumento de una unidad en X.
b	Intercepto	Es el valor predicho de la variable dependiente (Y) cuando la variable independiente (X) es igual a cero.

6. Disposiciones finales

Se estima que, con la aplicación del presente Plan, se generarán ahorros, mismos que serán reorientados, en el máximo posible, a las funciones sustantivas universitarias en los conceptos siguientes:

- Mantenimiento de equipo de laboratorio y de investigación.
- Los que por el impacto en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales en las funciones sustantivas sean autorizados por la Rectoría.

Los casos no previstos en estas disposiciones serán resueltos por la Secretaría de Administración y Finanzas, y de ser el caso, en coordinación con las otras Secretarías.

Las modificaciones a que haya lugar en las políticas específicas derivadas del presente Plan serán emitidas durante los primeros 30 días hábiles al inicio del calendario 2026.

Siglas y acrónimos

AI	Actividades Institucionales
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
CETI	Comité Estratégico de Tecnología e Información
COIL	Collaborative Online International Learning
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPEV	Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
DD.HH	Derechos Humanos
DGTI	Dirección General de Tecnología de Información
DRM	Dirección de Recursos Materiales
DSG	Departamento de Servicios Generales
EAYD	Entidades Académicas y Dependencias
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
GPR	Gestión para Resultados
HERMES	Sistema de Administración y Seguimiento de Correspondencia
IES	Institución de Educación Superior
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LFT	Ley Federal del Trabajo
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas
LPV	Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
LTAIPV	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz
MML	Matriz de Marco Lógico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PBR	Presupuesto basado en Resultados
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PPs	Programas Presupuestarios
PT	Plan de Trabajo
PVD	Plan Veracruzano de Desarrollo
SaberesMx	Plataforma que promueve el conocimiento a los pueblos Originarios con participación de las Universidades
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SUPLADEB	Universidad en los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar
UV	Universidad Veracruzana
URC	Unidad Responsable Concentradora

Referencias bibliográficas

Aguilar Sánchez, Martín G. (2025) “Programa de Trabajo 2025-2029 «Por una transformación integral hacia la excelencia»”. Universidad Veracruzana, última consulta 8/11/2025 en: <https://www.uv.mx/ijj/files/2025/09/e-Plan-de-Trabajo-2025-2029.pdf>

LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados y ANUIES (2025) “Acuerdo Nacional por la Rendición de Cuentas y Transparencia en las Universidades Públicas en México” (17 de Junio de 2025) última consulta 8/11/2025 en: <https://www.anuies.mx/noticias/anuies-y-camara-de-diputados-suscriben-acuerdo-nacional-por-la>

Gobierno de México (2025) “Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030”, última consulta 8/11/2025 en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/966672/pnd-completo-2025-2030.pdf>

Gobierno de México (2025) “Plan México: Estrategia de Desarrollo Económico, Equitativo y Sustentable para la Prosperidad Compartida. Primer borrador”. última consulta 8/11/2025 en: <https://www.planmexico.gob.mx/>

Gobierno de México (2025) “Plataforma SaberesMx” 04 de noviembre de 2025, última consulta 8/11/2025 en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-convoca-a-las-universidades-publicas-a-sumarse-a-plataforma-saberesmx-para-acercar-el-conocimiento-al-pueblo?idiom=es>

Universidad Veracruzana (2025) “Foros Regionales para enriquecer el Programa de Trabajo 2021-2025” última consulta 8/11/2025 en: <https://www.uv.mx/comunicacionuv/general/foros-regionales-para-enriquecer-el-programa-de-trabajo-2021-2025/>

Universidad Veracruzana (2025) “Plan General de Desarrollo 2030” última consulta 8/11/2025 en: <https://www.uv.mx/transversa/files/2017/08/UV-Plan-General-de-Desarrollo-2030.pdf>



Universidad Veracruzana

PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA PARA EL EJERCICIO 2026

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

www.uv.mx/saf





Universidad Veracruzana

El que suscribe Dr. Arturo Aguilar Ye, Titular de la Secretaría Académica, en su carácter de Secretario del Consejo Universitario General de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 4, fracción XV y el artículo 335.1 todos del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.

-----**CERTIFICO**-----

Que el apartado relativo a la Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Austeridad y Ahorro costeadado, de la Universidad Veracruzana para el ejercicio 2026, fue expuesto por la Comisión de Presupuestos en la **Sesión Ordinaria del Consejo Universitario General del 15 de diciembre de 2025**; y que de acuerdo con los archivos en poder de la Secretaría Académica de la Universidad Veracruzana, se obtuvo el siguiente resultado: **El Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez, Rector de la Universidad Veracruzana y Presidente del Consejo Universitario General sometió a la aprobación del Consejo Universitario General el Plan de Austeridad y Ahorro costeadado, de la Universidad Veracruzana para el ejercicio 2026, dictaminado favorablemente por la Comisión de Presupuestos, mismo que fue aprobado *por mayoría* con cuatro votos en contra y seis abstenciones.**

Se expide la presente en la ciudad de Xalapa de Enríquez, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Dr. Arturo Aguilar Ye
Secretario Académico y Secretario del Consejo
Universitario General



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA ACADÉMICA



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Sesión Ordinaria

Sala Anexa de Tlaqná, Xalapa Veracruz

15 de diciembre de 2025. 9:00 hrs.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL 15 DE DICIEMBRE DE 2025

1. Se declaró *quorum* con la asistencia de 327 consejeras y consejeros universitarios que representan el 75 por ciento, de un total de 436 miembros que conforman el Consejo Universitario General.
2. Se solicitó la anuencia de las y los consejeros universitarios para permitir la presencia de invitadas e invitados especiales, así como el uso de la voz de ponentes en los puntos 4, 5, 8, 9 y 10 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria, aprobada **por mayoría** con 10 votos en contra y 39 abstenciones.

A las 9:15 horas, de conformidad con el Artículo 19 del Reglamento del Consejo Universitario General, se cerró el registro con la asistencia de 361 consejeras y consejeros universitarios que representan el 83 por ciento de un total de 436 miembros.

3. Se sometió a votación el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2025 y fue aprobado **por mayoría** con 13 votos en contra y siete abstenciones.
4. El doctor Martín Gerardo Aguilar Sánchez, Rector de la Universidad Veracruzana y Presidente del Consejo Universitario General, propuso al pleno la omisión de la lectura de los Acuerdos de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario General celebrada el 6 de junio de 2025, en virtud de que se enviaron en tiempo y forma para consulta de las y los consejeros universitarios, aprobándose **por mayoría** con nueve votos en contra y 13 abstenciones.

Una vez aprobada la omisión de la lectura de los Acuerdos de la Sesión anterior, el Rector y Presidente del Consejo, sometió a votación la aprobación de los Acuerdos de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario General celebrada el 6 de junio de 2025, aprobándose **por mayoría** con seis votos en contra y 29 abstenciones.



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Sesión Ordinaria

Sala Anexa de Tlaqná, Xalapa Veracruz

15 de diciembre de 2025. 9:00 hrs.

5. El Acuerdo expedido por el Rector mediante el cual se autoriza la baja contable de 36 activos biológicos fenecidos que se encontraban asignados a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, región Veracruz, fue aprobado **por mayoría** con un voto en contra y cinco abstenciones.
6. El Acuerdo expedido por el Rector mediante el cual se autoriza la baja contable de 13 activos biológicos fenecidos que se encontraban asignados a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, región Veracruz, fue aprobado **por mayoría** con un voto en contra y seis abstenciones.
7. Acuerdos de las Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario General.

Comisiones Académicas por Área

El doctor Arturo Aguilar Ye, Secretario Académico y Secretario del Consejo Universitario General presentó por orden alfabético los acuerdos de las Comisiones Académicas de las Áreas, de la manera siguiente:

La Comisión Académica del Área de Artes sesionó el 4 de noviembre de 2025; el acuerdo de dicha sesión relativo a la actualización de la Maestría en Mediación Artística Interdisciplinaria, su plan y programas de estudio, se aprobó **por mayoría** con seis abstenciones.

La Comisión Académica del Área de Ciencias Biológicas y Agropecuarias sesionó el 12 de noviembre de 2025; los acuerdos de dicha sesión relativos a la modificación curricular de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria; así como, la actualización de: Maestría en Biología Integrativa, Maestría en Ciencias Agropecuarias, Maestría en Desarrollo Agropecuario, Doctorado en Biología Integrativa y Doctorado en Ciencias en Ecología y Biotecnología, sus planes y programas de estudio, se aprobaron **por mayoría** con seis abstenciones.

La Comisión Académica del Área de Ciencias de la Salud sesionó el 4 de noviembre de 2025; los acuerdos de dicha sesión relativos a la creación de la Especialidad en Cardiología Intervencionista y la Maestría en Seguridad, Salud y Medio Ambiente en el Trabajo; así como, la actualización de la Maestría en Ciencias de la Salud, Doctorado en Ciencias de la Salud,



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Sesión Ordinaria

Sala Anexa de Tlaqná, Xalapa Veracruz

15 de diciembre de 2025. 9:00 hrs.

Doctorado en Investigaciones Cerebrales, Doctorado en Investigación Psicológica en Educación Inclusiva y Doctorado en Psicología, sus planes y programas de estudio, se aprobaron **por mayoría** con cinco abstenciones.

La Comisión Académica del Área Económico-Administrativa sesionó el 18 de noviembre de 2025; los acuerdos de dicha sesión relativos a la creación del Técnico Superior Universitario en Desarrollo Turístico Comunitario y de la Licenciatura en Finanzas; modificación curricular de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos; así como, actualización de la Maestría en Dirección Estratégica e Innovación Tecnológica y Maestría en Dirección Empresarial, sus planes y programas de estudio. De igual manera, la ubicación de Prácticas Profesionales como experiencia educativa obligatoria en el Área Terminal en la configuración del plan de estudios 2021 de la Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales, y el ajuste en la suma total de créditos en la configuración del plan de estudios 2021 de la Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas, se aprobaron **por mayoría** con dos abstenciones.

La Comisión Académica del Área de Humanidades sesionó el 20 de noviembre de 2025; los acuerdos de dicha sesión relativos a la modificación curricular de la Licenciatura en Sociología, la creación de la Licenciatura en Trabajo Social con enfoque en Derechos Humanos; así como, la actualización de la Especialización en Promoción de la Lectura, Maestría en Gestión del Aprendizaje, Maestría en Estudios de Género, Doctorado en Sistemas y Ambientes Educativos, sus planes y programas de estudio. De igual manera, el registro de horas en la configuración del plan de estudios 2021 en algunas experiencias educativas de la Licenciatura en Docencia Mediada por Tecnología, se aprobaron **por mayoría** con tres abstenciones.

La Comisión Académica del Área Técnica sesionó el 12 de noviembre de 2025; los acuerdos de dicha sesión relativos a la modificación curricular de la Licenciatura en Arquitectura, Licenciatura en Ciencias Atmosféricas, Licenciatura en Ingeniería Biomédica, Licenciatura en Ingeniería Petrolera; así como, la actualización de la Especialización en Administración y Gestión de Proyectos Arquitectónicos y Urbanos, Maestría en Ciencias en Tecnología Energética, Maestría en Ciencias de la Tierra, y Doctorado en Ingeniería Aplicada, sus planes y programas de estudio, se aprobaron **por mayoría** con un voto en contra.



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Sesión Ordinaria

Sala Anexa de Tlaqná, Xalapa Veracruz

15 de diciembre de 2025. 9:00 hrs.

Comisión de Honor y Justicia

Durante el año 2025 celebró seis sesiones para la atención y resolución de 43 asuntos clasificados en:

a. Ocho temas sobre inconformidades presentadas por personal académico en contra de procedimientos relativos a concursos de exámenes de oposición para plazas de tiempo completo, de las cuales: una se declaró fundada, una se declaró parcialmente fundada, cuatro fueron infundadas, una improcedente y en una la parte inconforme presentó su desistimiento.

b. 31 asuntos relacionados con el estudiantado, estos se desglosan en la forma siguiente:

- Seis inconformidades presentadas en contra de sanciones impuestas en entidades académicas, las cuales se resolvieron: cinco confirmando las sanciones y una se encuentra en trámite; y
- 25 quejas interpuestas por la realización de posibles faltas cometidas en lugares distintos al de las entidades académicas de adscripción de las y los estudiantes señaladas y señalados, las cuales: 10 derivaron en la imposición de la suspensión temporal de derechos escolares — ocho por un periodo de tres meses y dos por un periodo de seis meses—; 10 resultaron improcedentes; y cinco asuntos permanecen actualmente pendientes de resolución.

Nueve de los 31 asuntos que se informan se relacionan con conductas de violencia de género en diversas modalidades; por lo tanto, la atención y resolución se realizó con aplicación de perspectiva de género con fundamento en el artículo 1 párrafo tercero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; artículos 1, 4, 7 de la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar o Erradicar la Violencia Contra la Mujer - Convención de Belém do Pará*; artículo 5 de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*; artículos 10, 42 y 43 de la *Ley General de Educación Superior*; artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6° fracciones XXX y XXXIX y 7° bis del *Reglamento para la Igualdad de Género de la Universidad Veracruzana*; y el reciente *Protocolo para atender la violencia de género en la Universidad Veracruzana*.



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL
Sesión Ordinaria
Sala Anexa de Tlaqná, Xalapa Veracruz
15 de diciembre de 2025. 9:00 hrs.

c. Asimismo, se conocieron y atendieron cuatro asuntos relativos a recursos de inconformidad promovidos por funcionarios en contra de sanciones impuestas por sus respectivos superiores jerárquicos, de los cuales dos se resolvieron confirmando las sanciones consistentes en amonestación y dos se determinaron como improcedentes.

Comisión de Reglamentos

La doctora Mónica Victoria Ruiz Balcázar, Abogada General, informó que la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General, en su sesión celebrada el 27 de junio de 2025, revisó y dictaminó favorablemente cuatro proyectos siendo ratificados de la siguiente manera:

- Actualización del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales, región Xalapa, aprobado **por mayoría** con dos abstenciones.
- Reglamento Interno de la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan, aprobado **por mayoría** con una abstención.
- Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, región Poza Rica-Tuxpan, aprobado **por mayoría** con una abstención.
- Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones Biológicas, región Xalapa, aprobado **por mayoría** con una abstención.

La Comisión de Reglamentos en su sesión del 7 de noviembre de 2025 revisó y dictaminó favorablemente tres proyectos siendo ratificados de la siguiente manera:

- Reglamento Interno de la Facultad de Administración, región Veracruz, aprobado **por mayoría** con una abstención.
- Reglamento Interno del Centro de Investigación y Desarrollo en Alimentos, región Xalapa, aprobado **por mayoría** con una abstención.
- Reglamento Interno del Centro de Estudios, Creación y Documentación de las Artes, región Xalapa, aprobado **por mayoría** con una abstención.



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Sesión Ordinaria

Sala Anexa de Tlaqná, Xalapa Veracruz

15 de diciembre de 2025. 9:00 hrs.

De igual manera, la Comisión de Reglamentos en su sesión del 14 de noviembre de 2025 revisó y dictaminó favorablemente tres proyectos siendo ratificados de la siguiente manera:

- Reglamento Interno del Centro de Estudios de Opinión y Análisis, región Xalapa, aprobado **por mayoría** con una abstención.
- Reglamento de Sustentabilidad de la Universidad Veracruzana, aprobado **por mayoría** con dos abstenciones.
- Reforma a los artículos 14 y 15 y de adición de las fracciones XIX, XX, XXI, XXII y XXIII recorriéndose las subsecuentes en su orden al artículo 17, así como de la Sección cuarta De la Coordinación de Vigilancia y Cumplimiento en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y los artículos 23.4 y 23.5 del Estatuto General, aprobada **por mayoría** con dos votos en contra.

Comisión de Presupuestos

El doctor Martín Gerardo Aguilar Sánchez, Rector de la Universidad Veracruzana y Presidente del Consejo Universitario General sometió a la aprobación del Consejo Universitario General el Presupuesto Modificado al mes de septiembre del ejercicio 2025 por la cantidad de \$ 10,037 millones, 528 mil pesos, mismo que fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Presupuestos, el cual fue aprobado **por mayoría** con siete votos en contra y siete abstenciones.

El doctor Martín Gerardo Aguilar Sánchez, Rector de la Universidad Veracruzana y Presidente del Consejo Universitario General sometió a la aprobación del Consejo Universitario General el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Veracruzana, para el ejercicio 2026, por la cantidad de \$ 11,186 millones 28 mil pesos, el cual fue aprobado **por mayoría** con siete votos en contra y siete abstenciones.

El doctor Martín Gerardo Aguilar Sánchez, Rector de la Universidad Veracruzana y Presidente del Consejo Universitario General sometió a la aprobación del Consejo Universitario General el Plan de Austeridad y Ahorro costado, de la Universidad Veracruzana para el ejercicio 2026, el cual fue aprobado **por mayoría** con cuatro votos en contra y seis abstenciones.



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Sesión Ordinaria

Sala Anexa de Tlaqná, Xalapa Veracruz

15 de diciembre de 2025. 9:00 hrs.

8. Elección de integrantes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario General.

COMISIÓN DE REGLAMENTOS

Área Académica de Artes

- Titular. Mtra. Esther Landa González, Consejera Maestra, Facultad de Danza, región Xalapa.

Área Académica de Ciencias de la Salud

- Suplente. Dra. Clara Celina Medina Sagahón, Consejera Maestra, Facultad de Odontología, región Poza Rica-Tuxpan.

Área Académica Económico-Administrativa

- Titular. Dra. Yesenia Janeth Juárez Juárez, Consejera Maestra, Facultad de Contaduría y Administración, región Coatzacoalcos-Minatitlán.

Área Académica de Humanidades

- Titular. Dr. Jesús Alexander Loza Cruz, Consejero ExOficio, Facultad de Pedagogía, región Poza Rica-Tuxpan.
- Suplente. Dra. Dora Alicia Daza Ponce, Consejera ExOficio, Facultad de Trabajo Social, región Poza Rica-Tuxpan.

Consejeras y consejeros alumnos

- Titular. C. Paola Nicole Huerta Santamaría, Facultad de Estadística e Informática, región Xalapa.
- Suplente. C. Franco Eduardo González Delgado, Facultad de Bioanálisis, región Veracruz.
- Titular. C. Roswell Alfonso López Ravelo, Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz.
- Suplente. C. Mara Daniela Monroy Hernández, Facultad de Pedagogía, región Poza Rica-Tuxpan.
- Titular. C. Mariam Ferrer Espinoza, Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba.
- Suplente. C. Sarahí Anaya Severiano, Facultad de Medicina, región Orizaba-Córdoba.



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Sesión Ordinaria

Sala Anexa de Tlaqná, Xalapa Veracruz

15 de diciembre de 2025. 9:00 hrs.

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Área Académica de Artes

- Titular. Mtro. Jesús Alonso Rodríguez Alarcón, Consejero ExOficio, Centro de Estudios de Jazz, región Xalapa.
- Suplente. Mtra. Imelda Fabiola García Rodríguez, Consejera ExOficio, Facultad de Teatro, región Xalapa.

Área Académica de Ciencias de la Salud

- Titular. Dra. Andrea Isabel Torres Zugaide, Consejera ExOficio, Facultad de Medicina, región Coatzacoalcos-Minatitlán.

Área Académica Económico-Administrativa

- Titular. Dra. Dora Emilia Aguirre Bautista, Consejera ExOficio, Facultad de Administración, región Veracruz.
- Suplente. Dra. Nelsy Marien Cortés Jiménez, Consejera Maestra, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, región Xalapa.

Área Académica de Humanidades

- Titular. Mtro. Pedro Rafael Meléndez Leyva, Consejero Maestro, Centro de Idiomas de Orizaba, región Orizaba-Córdoba.
- Suplente. Dra. Itzel Natalia Lendechy Velázquez, Consejera Maestra, Pedagogía-SEA, región Xalapa.

Consejeras y consejeros alumnos

- Titular. C. Mario Alejandro Huesca Regalado, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, región Xalapa.
- Suplente. C. David Arturo Castillo Zavala, Facultad de Medicina, región Xalapa.
- Titular. C. Jazmín Stephanie Hernández Martínez, Centro de Investigaciones en Micro y Nanotecnología, región Veracruz.
- Suplente. C. Leslie Nehalena Monroy Bautista, Facultad de Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, región Poza Rica-Tuxpan.
- Titular. C. José Magno Martínez Nicacio, Facultad de Arquitectura, región Poza Rica-Tuxpan.
- Suplente. C. Rossmery Guadalupe López Montalvo, Facultad de Enfermería, región Coatzacoalcos-Minatitlán.



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Sesión Ordinaria

Sala Anexa de Tlaqná, Xalapa Veracruz

15 de diciembre de 2025. 9:00 hrs.

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Área Académica de Artes

- Titular. Mtro. Luis Pérez Graillet, Consejero ExOficio, Facultad de Danza, región Xalapa.

Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

- Titular. Mtra. Norma Barzabel Zilli Ponce, Consejera ExOficio, Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, región Orizaba-Córdoba.

Área Académica de Ciencias de la Salud

- Titular. Mtra. Lucía del Carmen Sánchez Matus, Consejera ExOficio, Facultad de Odontología, región Coatzacoalcos-Minatitlán.
- Suplente. Dra. María Magdalena Álvarez Ramírez, Consejera ExOficio, Facultad de Nutrición, región Xalapa.

Área Académica Económico-Administrativa

- Titular. Dra. Anabel Galván Sarabia, Consejera ExOficio, Facultad de Contaduría y Administración, región Xalapa.

Área Académica Técnica

- Titular. Dr. Javier Calderón Sánchez, Consejero ExOficio, Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, región Poza Rica-Tuxpan.
- Suplente. Dr. Ricardo Orozco Cruz, Consejero ExOficio, Instituto de Ingeniería, región Veracruz.

Consejeras y consejeros alumnos

- Titular. C. Jesús Emmanuel Zavaleta Hernández, Facultad de Contaduría y Administración, región Xalapa.
- Suplente. C. Erik Hernández Ponce, Facultad de Enfermería, región Veracruz.
- Titular. C. Omar Ortiz Jiménez, Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, región Poza Rica-Tuxpan.
- Suplente. C. Eduardo Vásquez Romero, Facultad de Ingeniería, región Orizaba-Córdoba.
- Titular. C. Gósen David Hernández Ortiz, Facultad de Trabajo Social, región Coatzacoalcos-Minatitlán.



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Sesión Ordinaria

Sala Anexa de Tlaqná, Xalapa Veracruz

15 de diciembre de 2025. 9:00 hrs.

- Suplente. C. Ingrid Larissa Martínez Morales, Facultad de Odontología, región Coatzacoalcos-Minatitlán.

9. La Comisión Transitoria del Consejo Universitario General para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico quedó integrada por:

Un representante por cada una de las Direcciones Generales de las Áreas Académicas, región Xalapa

- Dra. Tania Zelma Chávez Nader, Consejera ExOficio de la Facultad de Música, Área Académica de Artes.
- Dr. Pascual Linares Márquez, Consejero ExOficio de la Facultad de Biología, Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
- Dr. Luis Antonio Botello Mendoza, Consejero ExOficio de la Facultad de Enfermería, Área Académica de Ciencias de la Salud.
- Dra. Elda Magdalena López Castro, Consejera Maestra de la Facultad de Contaduría y Administración, Área Académica Económico-Administrativa.
- Dra. Elena del Carmen Arano Leal, Consejera Maestra de la Facultad de Pedagogía, Área Académica de Humanidades.
- Dra. Laura Landa Ruiz, Consejera ExOficio de la Facultad de Ingeniería Civil, Área Académica Técnica.

Un representante de la Dirección General de Investigaciones

- Dr. Efrén Mezura Montes, Consejero ExOficio del Instituto de Investigaciones en Inteligencia Artificial, región Xalapa.

Un representante de la Dirección General de Difusión Cultural

- Mtro. Jesús Omar Gutiérrez Yañez, Consejero ExOficio del Ensamble Clásico de Guitarras, región Xalapa.

Un representante de los Centros de Idiomas y Autoacceso

- Dr. Víctor Hugo Ramírez Ramírez, Consejero Maestro del Centro de Idiomas y de Autoacceso, región Xalapa.

Un representante por cada una de las regiones de Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán

- Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Consejero ExOficio de la Facultad de Pedagogía, región Veracruz.



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Sesión Ordinaria

Sala Anexa de Tlaqná, Xalapa Veracruz

15 de diciembre de 2025. 9:00 hrs.

- Dr. Rodolfo Peña Rodríguez, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba.
- Dra. Miriam Alejandre Espinosa, Consejera Maestra de la Facultad de Pedagogía, región Poza Rica-Tuxpan.
- Dra. Fabiola Ortiz Cruz, Consejera Maestra de la Facultad de Odontología, región Coatzacoalcos-Minatitlán.

10. La maestra Olivia del Carmen Chávez Uscanga, Defensora de los Derechos Universitarios, presentó el Informe anual de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

11. El maestro Rubén Eder Contreras Rojas, Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presentó el Informe anual de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

12. La maestra Anabel Ojeda Gutiérrez, Coordinadora de la Unidad de Género, presentó el Informe anual de la Coordinación de la Unidad de Género.

13. El doctor Arturo Aguilar Ye, Secretario Académico y Secretario del Consejo Universitario General presentó la terna externa para la designación de una persona integrante de la Junta de Gobierno en sustitución de la doctora María Adela Monreal Gómez, conformada por la doctora Daniela Díaz Alonso, el doctor Guillermo Jacobo Baca y la doctora María del Carmen Mandujano Sánchez.

La doctora María del Carmen Mandujano Sánchez con 163 votos sustituye a la doctora María Adela Monreal Gómez en la Junta de Gobierno de la Universidad Veracruzana.

14. Asuntos Generales

Primero. Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez, Consejero ExOficio, Rectoría. Tema. Afectaciones en la región Poza Rica-Tuxpan y Diálogos Universitarios.



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Sesión Ordinaria

Sala Anexa de Tlaqná, Xalapa Veracruz

15 de diciembre de 2025. 9:00 hrs.

Segundo. Dr. Armando Aguilar Meléndez, Consejero ExOficio, Facultad de Ingeniería Civil, región Poza Rica-Tuxpan.

Tema. Agradecimiento por la ayuda brindada ante el desastre de las inundaciones en la región

Tercero. Dr. Sergio Martín Lozada Rodríguez, Consejero ExOficio, Facultad de Enfermería, región Orizaba-Córdoba.

Tema. Agradecimiento de apoyo en la región Orizaba-Córdoba

Cuarto. Dra. Mónica Karina González Rosas, Consejera ExOficio, Facultad de Negocios y Tecnologías, región Orizaba-Córdoba.

Tema. Agradecimiento por la infraestructura en su Facultad.

Quinto. Dr. Javier López González, Consejero ExOficio, Facultad de Psicología, región Veracruz.

Tema. Necesidades identificadas en salud mental

Sexto. Mtra. Isnarda Cruz Casanova, Consejera ExOficio, Facultad de Psicología, región Poza Rica-Tuxpan.

Tema. Mensaje de la Unidad de Ciencias de la Salud de la región Poza Rica-Tuxpan.

Séptimo. C. Carlos Ramón Juárez Albarras, Consejero Alumno, Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan

C. Nemarie Monserrat Correa Toral, Consejera Alumna, Facultad de Psicología, región Poza Rica-Tuxpan

Tema. Agradecimiento a todas las facultades de la UV por su apoyo ante las inundaciones que se presentaron en la región Poza Rica-Tuxpan

Octavo. Dr. Julio César Viñas Dozal, Consejero ExOficio, Facultad de Medicina, región Veracruz.

Tema. Realizar una invitación a las y los integrantes del Consejo Universitario General.

Noveno. Dr. Ernesto Treviño Ronzón, Consejero ExOficio, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, región Xalapa.

Tema. Presentación de una propuesta para una reforma integral de la estructura de la UV.



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Sesión Ordinaria

Sala Anexa de Tlaqná, Xalapa Veracruz

15 de diciembre de 2025. 9:00 hrs.

Décimo. Dra. Verónica Pulido Herrera, Consejera Maestra, Facultad de Nutrición, región Veracruz.

Tema. Postura en el marco de la autonomía de la Universidad

Décimo Primero. Mtra. Argelia Sol-Haret Báez Barrios, Consejera ExOficio, Facultad de Física, región Xalapa.

Tema. Mensaje de la Junta Académica de la Facultad de Física.

Décimo Segundo. Mtro. Héctor Saúl Castilla Moyado, Consejero ExOficio, Facultad de Arquitectura, región Orizaba-Córdoba.

Tema. Reconocimiento por las adecuaciones realizadas a la Facultad de Arquitectura.

Décimo Tercero. Dra. Araceli Aguilar Meléndez, Consejera Maestra suplente, Centro de Investigaciones Tropicales, región Xalapa.

Tema. Mensaje de la Junta Académica del CITRO.

Décimo Cuarto. Dra. María del Rocío Ojeda Callado, Consejera Maestra, Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación, región Veracruz

Tema. Petición de cese a los ataques a la Universidad Veracruzana

Décimo Quinto. Dra. Magda Olivia Pérez Vázquez, Consejera ExOficio, Facultad de Química Farmacéutica Biológica, región Xalapa.

Tema. Reflexión acerca de la importancia de las tareas administrativas.

Décimo Sexto. Mtro. Guillermo Miguel Martínez Rodríguez, Consejero ExOficio, Facultad de Ingeniería, región Coatzacoalcos-Minatitlán.

Tema. Agradecimiento por las nuevas instalaciones de la Facultad.

Décimo Séptimo. Dra. Clara Celina Medina Sagahón, Consejera Maestra Facultad de Odontología, región Poza Rica-Tuxpan.

Tema. Mensaje de la Unidad de Ciencias de la Salud y reconocimiento a la investidura del Rector.



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Sesión Ordinaria

Sala Anexa de Tlaqná, Xalapa Veracruz

15 de diciembre de 2025. 9:00 hrs.

15. Habiendo agotado todos los puntos del Orden del Día previstos para esta sesión, el Doctor Martín Gerardo Aguilar Sánchez, Rector y Presidente del Consejo Universitario General de la Universidad Veracruzana, dio por concluida la Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario General, siendo las dieciocho horas con treinta y siete minutos del día 15 de diciembre de 2025.